VICERRECTORADO DE CALIDAD

MEMORIA ANUAL DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO D9AP

CURSO 2017/18

OFICINA PARA LA CALIDAD DE LA UCM

INDICE

INFORMACIÓN PUBLICA DEL TÍTULO DE DOCTORADO 2

ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO EFECTIVO DEL TÍTULO DE DOCTORADO 27

1.- ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SGIC DEL TÍTULO 27

2.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN ACADÉMICA 30

3.- ANÁLISIS DEL PERSONAL ACADÉMICO. 35

4.- ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE SUGERENCIAS, QUEJAS 35

5.- INDICADORES DE RESULTADO 36

6.- TRATAMIENTO DADO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN 38

7.- MODIFICACIONES DE LA MEMORIA DEL TÍTULO VERIFICADO 39

8.- RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS FORTALEZAS DEL TÍTULO 40

9.- RELACIÓN Y ANÁLISIS DE PUNTOS DÉBILES DEL TÍTULO, Y PROPUESTA DE MEJORA 43

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO DE DOCTORADO

Aspectos a valorar:

1. La página Web del Centro ofrece la información sobre el Título, previa a la matriculación, que se considera crítica, suficiente y relevante de cara al estudiante (tanto para la elección de estudios como para seguir el proceso de enseñanza-aprendizaje). Este Centro garantiza la validez de la información pública disponible.
2. Esta información está actualizada y su estructura permite un fácil acceso a la misma.
3. La información presentada se adecua a lo expresado en la memoria verificada del Título.

El enlace de la página Web que contiene esta información es el siguiente:

https://documentacion.ucm.es/doctorado

DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

- Denominación del Título
  PROGRAMA DE DOCTORADO DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN
- Centro responsable. En caso de ser un Título conjunto: Universidades participantes.
  FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN
- Código de área ISCED. C322
- Centros en los que se imparte.
  FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN
- Curso académico en el que se implantó
  2013/2014
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia).
  PRESENCIAL
- Normas de permanencia
  https://edoctorado.ucm.es/permanencia-doctorado
- Idiomas en los que se imparte
  ESPAÑOL E INGLÉS
- Responsable del programa: Coordinador y Comisión PD.
  ANTONIO CARPALLO BAUTISTA

COLABORACIONES

- **Colaboraciones con convenio.**
  Existe un convenio marco vigente firmado entre la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Autónoma de México. Dicho convenio ampara las estrechas relaciones que vinculan a la Facultad de Ciencias de la Documentación y el antiguo CUIB (Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas), actualmente IIBI (Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información). A este convenio se han incorporado anexos específicos (en el año 1992 en el caso de la Universidad Nacional Autónoma de México, y en el año 2004 en el caso de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí) por los que el Departamento de Biblioteconomía y Documentación ha impartido la docencia del Doctorado en la Universidad Nacional Autónoma de México y en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Mediante este sistema han obtenido el Título de Doctor por la Universidad Complutense de Madrid en la mención Biblioteconomía y Documentación 11 investigadores del Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas (CUIB, hoy IIBI, UNAM, México) y 10 profesores de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.
  Dicha relación ha permitido que no solo muchos de los investigadores del IIBI se hayan doctorado por la Universidad Complutense de Madrid, sino que actualmente se desarrollen varios proyectos de investigación conjuntos entre profesores mexicanos y

españoles, proyectos en los que participan doctorandos de ambos países. Debe destacarse que el IIBI es un centro de referencia en México y en muchos países latinoamericanos en el área de la Biblioteconomía y Documentación. Con el ánimo de reproducir este modelo exitoso de colaboración, se ha establecido recientemente un convenio marco de semejantes características con el Instituto Brasileño de Investigación Científica y Técnica (IBICT). De igual forma, se han dado los primeros pasos para el desarrollo de proyectos de investigación conjuntos, en los que deseamos participen alumnos de doctorado de ambos países. También debe destacarse que el IBICT es un centro de referencia en Brasil en el área de la Documentación. La colaboración entre los respectivos programas de doctorado se centra en los siguientes aspectos:

1.- La celebración anual de un Seminario Hispano-Brasileño. En noviembre de 2012 tuvo lugar el I Seminario Hispano-Brasileño, con amplia representación del profesorado de ambos organismos y de alumnado de doctorado de ambos países. En este ámbito se han dado los primeros pasos para el desarrollo de proyectos de investigación conjuntos entre profesores brasileños y españoles. A partir de ese año se han ido celebrando un seminario en Brasil y al año siguiente en Madrid.

Del 17 al 19 de octubre de 2017 se celebró en la Universidade Tiradentes (Brasil) el VI Seminario Hispano Brasileño de investigación en Información, Documentación y Sociedad y del 12 al 15 de noviembre de 2018 se celebró el VII Seminário Hispano-Brasileiro de Pesquisa em Informação, Documentação e Sociedade en la Universidad Complutense de Madrid y Universidad de Murcia

2.- La celebración anual de un Seminario Hispano-Mexicano. Desde el 2004 ha tenido lugar el Seminario Hispano-Mexicano, lo que demuestra la madurez e interés por la colaboración mutua. También en este evento pudieron participar no solamente profesores mexicanos y españoles, sino también alumnos de doctorado de ambos países.

En 2018 se celebró en el Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información de la UNAM, en colaboración con el Departamento de Biblioteconomía y Documentación y la Facultad de Ciencias de la Documentación (Universidad Complutense de Madrid), el XV Seminario Hispano - Mexicano de Investigación de Biblioteconomía y Documentación, del 14 al 18 de mayo de 2018.

3.- La celebración de actividades formativas de manera conjunta en Brasil, México y España, a las que tienen acceso todos los estudiantes de doctorado de los tres países.

4.- El fomento de la movilidad de estudiantes de doctorado entre los tres países.

5.- El fomento de proyectos de investigación conjuntos, cuyo seguimiento se realiza con motivo de los respectivos seminarios.

- **Otras colaboraciones.**

Aunque mantenemos contactos con universidades europeas, estamos intentando actualmente cerrar determinados convenios de colaboración con diversas universidades europeas, entre las cuales destacan las siguientes:

* Universidad de La Sapienza
* Universidad de Coimbra
* Universidad de Boras

En relación a los centros españoles, además de las colaboraciones habituales que, a nivel particular, mantienen nuestros profesores con sus colegas de todos los centros

que imparten esta titulación en España, destacamos la colaboración más estrecha que mantenemos con dos universidades españolas:
-- La Universidad Carlos III de Madrid
-- La Universidad de Zaragoza
En el caso de la Universidad Carlos III de Madrid, se organizan seminarios y jornadas de investigación conjuntas, especialmente sobre dos de las líneas en las que trabajan de forma conjunta y continuada desde hace varios años investigadores de ambas universidades: alfabetización y reutilización de la información. En el caso de la Universidad de Zaragoza, los profesores Dª Luisa Orera Orera y D. Manuel Pedraza Gracia participan de manera habitual en la docencia, seminarios y tribunales de tesis doctoral en la Facultad de Ciencias de la Documentación de Madrid. En el caso del profesor Pedraza, la colaboración es aún más estrecha pues pertenece al grupo de investigación Bibliopegia.

COMPETENCIAS

https://documentacion.ucm.es/estudios/doctorado-documentacion-estudios-competencias

- Competencias que los estudiantes deben adquirir tras cursar el programa de doctorado.

BÁSICAS

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

OTRAS COMPETENCIAS

CE01 - Diseñar un proyecto de investigación que permita, en el contexto de la investigación científica reconocida internacionalmente, avanzar en la frontera del conocimiento de las Ciencias de la Documentación

CE02 - Aplicar la metodología científica más adecuada al objeto de la investigación propuesto, realizando un análisis profundo, detallado y fundamentado de las posibilidades metodológicas empleadas dentro de las Ciencias de la Documentación en general, y del ámbito temático de la tesis en particular.
CE03 - Participar en discusiones científicas que se desarrollen a nivel nacional e internacional en su ámbito temático, mostrando un conocimiento profundo de los conceptos y teorías de las Ciencias de la Documentación aplicables a dicho ámbito.
CE04 - Contribuir, mediante una tesis original y significativa, a la investigación y al conocimiento científicos de las Ciencias de la Documentación en general, y del ámbito temático de la tesis en particular, y que dicha contribución sea reconocida como tal por la comunidad científica internacional.

ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

- **Criterios de Admisión.**
  Los propios de la UCM para los programas de Doctorado
  https://edoctorado.ucm.es/admision

- **Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas: 25**
  https://documentacion.ucm.es/estudios/doctorado-documentacion-plazas

- **Tiempo completo: 17**
  https://documentacion.ucm.es/estudios/doctorado-documentacion-plazas

- **Tiempo parcial: 8**
  https://documentacion.ucm.es/estudios/doctorado-documentacion-plazas

- **Plazos de preinscripción.**
  https://edoctorado.ucm.es/admision
  Los establecidos por la propia UCM para todos los programas de Doctorado.

- **Período y requisitos para formalizar la matrícula.**
  https://edoctorado.ucm.es/estudios/doctorado-documentacion-criterios
  Los requisitos de acceso y los criterios de admisión de estudiantes vienen establecidos en los artículos 6 y 7, respectivamente, del R.D. 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, siendo por tanto de obligada aplicación en nuestro caso. Además, puede consultarse la reglamentación de la Universidad Complutense en http://www.ucm.es/normativa. En relación a los requisitos de acceso, se aplicará lo que establece el artículo 6 del Real Decreto 99/2011, con las modificaciones introducidas por el RD 43/2015. Esto es, con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas, además de los diferentes supuestos que figuran en el artículo 6.2. del Real Decreto 99/2011.

  Lenguas requeridas en el programa de Doctorado en Ciencias de la Documentación:
  -- Español (nivel alto hablado y escrito)
  -- Inglés (nivel medio hablado y escrito, equivalente a B1)

  Otros requisitos del programa de Doctorado en Ciencias de la Documentación:

-- Asistencia a las actividades complementarias durante el primer año, tanto para los alumnos a tiempo completo como para los alumnos a tiempo parcial.

La Comisión Académica llevará a cabo el proceso de admisión. Dicha Comisión Académica está compuesta por los siguientes miembros:

Presidente:	José Luis Gonzalo Sánchez-Molero (Decano)
Secretario:	Antonio Carpallo Bautista (Coordinador del programa de doctorado)
Vocales:	Fermín de los Reyes Gómez (Representante del Dpto. de Filología IV)
	María Teresa Fernández Bajón (Representante del Dpto. de Biblioteconomía y Documentación)
	Esther Burgos Bordonau (Representante del grupo Bibliopegia)
	Concepción Mendo Carmona (Representante del grupo Scrinium)
	José María de Francisco Olmos (Representante del grupo NUMISDOC)
	María Antonia García Moreno ((Representante del grupo BISOC)
	Rosario Arquero Avilés (Representante del grupo IDEA LAB)
	Juan Miguel Sánchez Vigil (Representante del grupo FOTODOC)
	Rodrigo Sánchez Jiménez (Representante del grupo POLITECOM)

En relación a los criterios de valoración y selección de estudiantes, será la Comisión Académica quien los aplicará, atendiendo siempre a los principios de mérito, capacidad e igualdad. Los criterios específicos de selección de estudiantes en el programa de doctorado son los siguientes:
1.- Expediente académico del Grado Información y Documentación o Licenciatura en Documentación junto a la Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación (50%).
2.- Expediente académico del Máster en Gestión de la Documentación, Bibliotecas y Archivos, Máster en Documentación Fotográfica. Recuperación, Tratamiento y Difusión y Máster en Patrimonio Histórico Escrito (30%).
3.- Becas y experiencia profesional relacionadas con el ámbito de conocimiento del programa de doctorado (10%).
4.- Publicaciones relacionadas con el ámbito de conocimiento del programa de doctorado (5%).
5.- Conocimiento de inglés y otros méritos (5%).

Ahondando en dicha normativa, y en el caso particular del programa de Doctorado en Ciencias de la Documentación, de las 25 plazas de nuevo ingreso ofertadas anualmente, 17 corresponden a estudiantes a tiempo completo y las 8 restantes corresponden a estudiantes a tiempo parcial.
Los alumnos podrán cambiar de modalidad de estudios (de tiempo parcial a tiempo completo y viceversa) cuando la Comisión Académica así lo apruebe, siempre que el alumno aporte el visto bueno por escrito del tutor y del director de tesis, junto con documentación justificativa del cambio solicitado.
En el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad, la Universidad Complutense de Madrid dispone de una Oficina para la Integración de Personas con Discapacidad (OIPD), además del profesor responsable en cada Centro, incluyendo la Facultad de Ciencias de la Documentación. Precisamente en nuestro centro tenemos experiencia en la incorporación de alumnos con discapacidad, pues durante los últimos años hemos incorporado un número significativo de alumnos con discapacidad en nuestros títulos de Grado y Máster.

En consecuencia, La OIPD, en coordinación con el profesor responsable de la Oficina en el Centro y con la Comisión Académica, evaluarán cada caso particular, adoptando las medidas necesarias (indicación de qué actividades formativas complementarias de utilidad concreta deben cursarse) que permitan a estos alumnos desarrollar una tesis doctoral con las garantías de éxito y calidad debidas.

- **Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso.**
  https://edoctorado.ucm.es/estudios/doctorado-documentacion-criterios
  El perfil de ingreso recomendado es el de una persona que tiene las siguientes competencias y conocimientos:

  - Cuenta con conocimientos avanzados en el ámbito de la Documentación, así como conocimientos en la metodología de la investigación social, y una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la iniciación en tareas investigadoras, que se adquieren en los estudios de grados y másteres universitarios en Documentación.
  - Cuenta con los conocimientos necesarios de inglés ¿leído, hablado y escrito¿ y, en su caso, puede mostrar conocimientos de otras lenguas que puedan ser útiles de cara a las necesidades específicas de su propuesta o anteproyecto de investigación doctoral. En el caso de estudiantes no hispanohablantes, contarán con los conocimientos de español ¿leído, hablado y escrito¿ que les permitan una adecuada participación en el programa de doctorado.

  Este perfil de ingreso recomendado está basado en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, en lo establecido para el nivel de Máster Universitario (MECES-3) (Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio), por lo que los solicitantes deberán contar con las siguientes competencias, expresadas en resultados de aprendizaje:

  a) Haber adquirido conocimientos avanzados y demostrado, en un contexto de investigación científica y tecnológica o altamente especializado, una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en los campos de estudio propios del Programa.

  b) Saber aplicar e integrar sus conocimientos, la comprensión de estos, su fundamentación científica y sus capacidades de resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar tanto investigadores como profesionales altamente especializados.

  c) Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre la responsabilidad social o ética ligada a la solución que se proponga en cada caso.

  d) Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito científico/investigador, tecnológico o profesional concreto, en general multidisciplinar, en el que se desarrolle su actividad.

e) Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes de la investigación científica y tecnológica o del ámbito de la innovación más avanzada, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan.

f) Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas o tecnológicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento

g) Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio.

Otros perfiles de ingreso:
Solicitantes procedentes de otras áreas de conocimiento.
A estos solicitantes, no provenientes de Ciencias de la Documentación, se les requerirá que demuestren en su Currículum Vitae formación específica en Documentación mediante la realización de un Máster en Documentación o similar. Así pues, nuestro perfil de ingreso recomendado es el de una persona con conocimientos avanzados en el ámbito de la Documentación que se adquieren en los estudios de Grado y Máster en Documentación.
A cualquier otro alumno que no se ajuste a este perfil se le exigirá formación específica en Documentación mediante la realización de un Máster en Documentación o similar. En consecuencia, nuestro programa de Doctorado no considera la inclusión de complementos de formación. Todos nuestros alumnos necesariamente habrán demostrado su nivel avanzado de conocimientos en Documentación mediante la realización de un Máster en Documentación o similar.
Además, en principio, el perfil de ingreso recomendado en el programa de Doctorado en Ciencias de la Documentación es el siguiente:
-- Máster en Gestión de la Documentación, Bibliotecas y Archivos.
-- Másteres equivalentes de otras universidades españolas, iberoamericanas y de otros países.
-- Másteres relacionados con las líneas de investigación de este doctorado; por ejemplo, Patrimonio bibliográfico o Patrimonio documental.
Especialidades del programa de Doctorado en Ciencias de la Documentación:
-- Documentación.
-- Bibliotecas.
-- Archivos.
-- Patrimonio bibliográfico.
-- Patrimonio documental.

- **Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados.**
  El programa de Doctorado utilizará tanto los medios que aporta la Universidad Complutense de Madrid en su conjunto, como los canales propios de la Facultad de Ciencias de la Documentación, a la hora de informar a los potenciales estudiantes de las características del programa, proceso de matriculación, y las acciones de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso:
  1.- La página web de la UCM http://www.ucm.es/doctorado incluye enlaces con información general, el proceso de admisión y matrícula, la legislación en materia de doctorado y las posibilidades de homologación del título de doctor.

2.- La información general para los estudiantes previa a la matrícula al programa de doctorado está disponible en http://www.ucm.es/doctorado donde se incluye la relación de programas de doctorado de la UCM, enlaces al proceso de admisión y matrícula, así como un enlace para realizar la admisión vía Internet.

3.- Toda la normativa de aplicación a los programas de doctorado en la Universidad Complutense de Madrid está disponible en la dirección http://www.ucm.es/normativa.

4.- La información general sobre el programa de Doctorado en Ciencias de la Documentación está disponible en http://documentacion.ucm.es/doctorado, donde el estudiante encontrará toda la información sobre la estructura del programa, número de plazas, criterios de admisión y matrícula.

Por su parte, la Facultad de Ciencias de la Documentación dispone de varias vías para orientar a los futuros doctorandos de nuevo ingreso sobre la organización del programa de Doctorado y los plazos y proceso de matriculación existentes:

1.- La web de la Facultad (http://documentacion.ucm.es) y la página web de los estudios de Doctorado del programa en Ciencias de la Documentación de la propia Facultad (http://documentacion.ucm.es/doctorado), donde el alumno encontrará enlaces con la ficha técnica del programa, las instrucciones generales de matrícula de Doctorado, así como un enlace directo al buzón de quejas y sugerencias a disposición del alumnado para atender sus sugerencias de mejora y solucionar los problemas que hayan podido surgir.

2- La cuenta de Facebook (https://www.facebook.com/Facultad-de-Ciencias-de-la-Documentaci%C3%B3n-Universidad-Complutense-de-Madrid-206093496091321/) de la Facultad, donde el potencial alumno podrá conocer primordialmente todas las noticias relacionadas con el programa de Doctorado en Ciencias de la Documentación.

3.- La Secretaría de la Facultad, con un servicio de información presencial diaria, en los horarios de oficina.

4.- El Vicedecanato encargado de la gestión del programa de Doctorado, junto con el Coordinador del programa, que atenderán a todos los posibles alumnos interesados en el doctorado, resolviendo las dudas que planteen.

5.- Jornada de información a los alumnos del máster. Al final del curso académico, se realizar una sesión informativa, específicamente destinada a los alumnos egresados de nuestro Máster en Gestión de la Documentación, Bibliotecas y Archivos, pero abierta a cualquier estudiante que desee asistir, en la que se expondrán todos los aspectos relativos a requisitos de admisión en el programa de Doctorado en Ciencias de la Documentación y normas de permanencia. En dicha sesión se tratarán todas las cuestiones que los estudiantes deseen plantear. Por cualquiera de estas vías se informará al posible alumno de doctorado sobre la organización del programa de Doctorado, las unidades administrativas involucradas y los responsables del programa, los plazos para la matriculación, el proceso que debe seguirse para ingresar en el programa, así como el perfil de ingreso recomendado.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

- **Planificación y organización de las actividades formativas (indicando actividad, duración, planificación temporal y procedimientos para su control).**
- Su url es: https://documentacion.ucm.es/actividades-formativas
  - ACTIVIDAD I: Publicación y difusión de trabajos y artículos científicos (10 h.) Noviembre-Diciembre)
  - ACTIVIDAD II: Técnicas avanzadas de comunicación oral y escrita en entornos académicos (15 h.) (Diciembre-Febrero)
  - ACTIVIDAD III: Técnicas y metodologías específicas de investigación cualitativa en Ciencias de la Documentación (10 h.) (Marzo-Abril)
  - ACTIVIDAD IV: Técnicas y metodología específicas de investigación cuantitativa en Ciencias de la Documentación (10 h.) (Mayo)
  - ACTIVIDAD V: Conferencias, Seminarios y Congresos internacionales (40 h.) (Todo el curso)
  - ACTIVIDAD VI: Modelo de Preparación y Defensa de un Trabajo de Investigación. Objetivos, Metodología, Resultados y Conclusiones (5 h.) (Junio)
  - La evaluación de todas las actividades son realizadas por los coordinadores y profesores de cada actividad, pertenecientes al programa de doctorado, mediante la entrega de trabajos de cada actividad.

- **Descripción de las actuaciones y criterios de movilidad.**
  Al existir convenios de colaboración con universidades de Brasil y México, se favorece la movilidad de los alumnos.
  Además el programa de doctorado destina una partida presupuestaria para ayudas a la movilidad para promover que los alumnos realicen estancias de investigación y poder obtener la Mención Internacional.

ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

url: https://documentacion.ucm.es/documento-aprobado-por-aneca

- Supervisión y seguimiento de la formación doctoral.

  Con carácter general, el sistema de supervisión de tesis en el programa de Doctorado propuesto quedará regulado por la normativa vigente en la Universidad Complutense de Madrid:

  Supervisión de tesis

  1. Los doctorandos admitidos en un programa de Doctorado se matriculan anualmente en la UCM por el concepto de tutela académica del Doctorado. Dicha matriculación se realiza en el servicio que indique la Comisión Académica del programa. Cuando se trate de programas conjuntos con otras instituciones, el convenio determinará la forma en que deberá llevarse a cabo dicha matrícula.

  2. Las personas incorporadas a un programa de doctorado, doctorandos y profesorado, se someten al régimen jurídico, en su caso contractual, que resulte de la legislación específica que les sea de aplicación.

  3. En el momento de admisión en el programa de Doctorado, a cada doctorando se le asigna por parte de la correspondiente Comisión académica un Director de tesis. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier Doctor español o extranjero, con experiencia

acreditada investigadora, con independencia de la Universidad, centro o institución en que preste sus servicios. Asimismo, le será asignado un tutor, Doctor con acreditada experiencia investigadora, ligado a la Unidad o a la Escuela que organiza el programa, a quien corresponderá velar por la interacción del doctorando con la Comisión académica. El tutor podrá ser coincidente o no con el Director de tesis doctoral. En el caso de que no se asigne un Director de tesis en el momento de la admisión la Comisión académica, habrá de designar un Director de tesis en el plazo máximo de tres meses después de la matriculación.

4. La Comisión Académica, oído al doctorando, director y tutor podrá modificar el nombramiento del tutor o Director de un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

5. Una vez matriculado en el programa, se abrirá para cada doctorando el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control a que se refiere el artículo 2.7 del Real Decreto 99/2011. En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según regule la UCM, la Escuela de Doctorado, en su caso, o la propia Comisión Académica. Este documento será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis y supervisado por la Comisión Académica responsable del programa de doctorado.

6. Antes de la finalización del primer año el doctorando elaborará un Plan de investigación que podrá mejorar y detallar a lo largo de su permanencia en el programa. Este plan incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar. El proyecto debe estar avalado por el Director y el tutor.

7. Anualmente la Comisión académica del programa evaluará el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el Director y el tutor. En el caso de que la Comisión académica detecte carencias importantes, podrá solicitar que el doctorando presente un nuevo plan de investigación el plazo de seis meses. En el supuesto de que las carencias se sigan produciendo, la Comisión académica deberá emitir un informe motivado y el doctorando causará baja definitiva en el programa.

8. La UCM establecerá las funciones de supervisión de los doctorandos mediante compromiso documental firmado por la Comisión Académica, el doctorando, el tutor y su director en la forma que la UCM establezca para ello. Este documento habrá de incluir un procedimiento de resolución de conflictos. También contemplará los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual e industrial así como el régimen de la cesión de los derechos de explotación que integran la propiedad intelectual e industrial que puedan generarse en el ámbito del programa de doctorado y de la tesis que se realiza. Todos los aspectos referentes a cualquier forma de protección de resultados de investigación (propiedad industrial e intelectual) estarán conformes a la legislación vigente europea y nacional y a lo establecido en los estatutos de la UCM. En el caso de tesis doctorales en el marco de colaboraciones con empresas, se deberá tener además en cuenta el marco legal europeo y nacional regulador de los derechos sobre invenciones y de las ayudas de estado a la investigación, desarrollo e innovación. En el caso de tesis en régimen de codirección con otras instituciones, se hará constar en el convenio preceptivo el régimen de participación en la explotación de potenciales resultados de la investigación.

9. La UCM, a través de las comisiones académicas de los programas de doctorado o las Escuelas de Doctorado, establecerán los mecanismos de evaluación y seguimiento indicados anteriormente, la realización de la tesis en el tiempo proyectado y los

procedimientos previstos en casos de conflicto. Los aspectos que afecten a la propiedad intelectual de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, serán regulados por la Comisión de Doctorado de la UCM.

Dirección de tesis

1. La Comisión Académica del programa asignará al doctorando conforme lo establecido en la normativa un director para la elaboración de la tesis doctoral que será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.

2. La tesis podrá ser codirigida como máximo por otros dos doctores cuando concurran razones de índole académica tales como temática interdisciplinaria, ámbito de colaboración con otras entidades nacionales o extranjeras, o carácter complementario de los codirectores.

En todo caso, las codirecciones deben ser autorizadas por las comisiones académicas de los programas. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la Comisión Académica se determina que no beneficia al desarrollo de la tesis.

3. El director deberá estar en posesión del título de doctor español o extranjero equiparado, con experiencia investigadora acreditada. La UCM, a través de las Escuelas de Doctorado o de la correspondiente unidad responsable del programa de doctorado, podrá establecer requisitos adicionales para ser director de tesis.

4. La UCM reconocerá las labores de tutoría y dirección de tesis doctorales como parte de la dedicación docente de su profesorado. En el supuesto de que la tesis doctoral sea codirigida, el reconocimiento de dedicación será distribuida entre los codirectores.

La Comisión Académica promoverá la dirección y supervisión de tesis doctorales principalmente a través de las relaciones que establecen los investigadores de la Facultad de Ciencias de la Documentación con investigadores de otros organismos con los que colabora. Así, desde hace algunos años en el caso del IIBI mexicano, y de igual forma este mismo año por primera vez en el caso del IBICT brasileño, con motivo de los Seminarios Hispano Mexicanos y de los Seminarios Hispano Brasileños se celebran sesiones temáticas cerradas que reúnen a los investigadores sobre temáticas afines con el objetivo de iniciar y desarrollar proyectos de investigación conjuntos en los que pueden involucrarse los alumnos de máster y doctorado. De esta manera se incita, no solamente la iniciación de tesis doctorales, sino que se fomenta la codirección de tesis doctorales entre profesores de ambos países.

De igual forma, la Comisión Académica promocionará la codirección y cotutela de tesis doctorales entre investigadores de nuestro programa de doctorado y otros investigadores de España y Europa, cuando concurran razones de índole académica, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática. A tal fin, se promoverá la realización de actividades formativas conjuntas con otras universidades españolas, europeas y americanas, en las que participen activamente investigadores de ambos centros.

Para fomentar la dirección y supervisión de tesis doctorales, el programa de Doctorado en Ciencias de la Documentación incluye la propuesta de contabilizar como parte de la dedicación docente e investigadora la dedicación a la tutorización y la dirección de

tesis doctorales, conforme a lo establecido en el Real Decreto 99/2011en su artículo 12.3.

La Comisión Académica, además de evaluar anualmente la evolución de cada proyecto doctoral, promoverá en todo momento la dirección y el seguimiento de las actividades formativas del doctorando y de su tesis doctoral ajustándose a una guía de buenas prácticas de que dispone la Universidad Complutense de Madrid.

Ahondando en los principios rectores de la citada guía de buenas prácticas, se considera conveniente destacar los siguientes aspectos que el programa de Doctorado en Ciencias de la Documentación promueve como núcleo central de su código de buenas prácticas:

url: https://documentacion.ucm.es/codigo-de-buenas-practicas

-- Los doctorandos y doctorandas firmarán, a la mayor brevedad posible después de la admisión y una vez que la Comisión Académica haya asignado director de tesis doctoral, junto con el coordinador del programa de doctorado, el director de tesis doctoral designado y el tutor, un documento de compromiso que incluirá:

a) modalidad de dedicación;

b) título orientativo y resumen inicial de la tesis;

c) idioma de escritura y defensa de la tesis, si hubiera varias posibilidades;

d) derechos de propiedad intelectual o industrial que pudieran generarse de la realización de la tesis doctoral;

e) derechos de uso y lectura de la totalidad o partes de la tesis doctoral;

f) convenios de confidencialidad con empresas, en su caso;

g) derechos y deberes del doctorando o doctoranda como alumno de doctorado de la UCM;

h) procedimiento de modificación, mediación y cancelación del documento de compromiso;

i) duración del acuerdo;

j) procedimiento de resolución de conflictos.

-- El código de buenas prácticas incidirá especialmente en:

a) la libertad de investigación y sus limitaciones;

b) observación de los principios éticos;

c) ejercicio de la responsabilidad profesional;

d) actitud profesional transparente;

e) cumplimiento de la normativa aplicable a su labor y actividades;

f) adopción de buenas prácticas en la investigación;

g) velar por la adecuada difusión y explotación de los resultados de la investigación;

h) mantenimiento de una relación regular con tutor y director;

i) ejercicio de la labor de tutorización y dirección de tesis con alto rigor profesional;

j) compromiso de evaluación y mejora de la actividad desarrollada por todos los implicados en el programa de doctorado en Ciencias de la Documentación.

-- El código de buenas prácticas, en relación al director de la tesis doctoral, incidirá en los aspectos:

a) Debe limitar el número de tesis doctorales bajo su dirección a su capacidad de supervisión y disponibilidad temporal.

b) Debe orientar y diseñar el proyecto de tesis doctoral y, en el caso de los estudios de doctorado regulados por el RD99/2011, además de orientar debe avalar el plan de investigación.

c) Debe asistir en la definición y delimitación del objeto de la tesis doctoral en dependencia del grado formativo del doctorando y sus conocimientos previos, oportunidad de la investigación, régimen de dedicación del doctorando y posibilidad de desarrollo en los plazos contemplados para la presentación de la tesis doctoral.

d) Debe guiar al doctorando, determinando los plazos de realización de las tareas con el fin de cumplir los objetivos previstos.

e) Debe realizar una supervisión regular del trabajo del doctorando, teniendo en cuenta las diferencias entre los campos del conocimiento. En cualquier caso los contactos entre el doctorado y el director deberían tener lugar al menos cada dos semanas, en particular en las fases más críticas del desarrollo de la tesis doctoral.

f) Debe garantizar que el doctorando centre su actividad esencial en la elaboración de la tesis doctoral y de la formación complementaria necesaria según el plan previsto.

g) Deben revisar el documento de actividades del doctorando de forma regular y al menos cuatro veces al año.

h) Debe cumplimentar, al menos con 15 días de antelación, la documentación administrativa que el doctorando requiera para sus trámites.

i) Debe emitir el informe para la evaluación anual del Plan de Investigación y el documento de actividades del doctorando con la máxima diligencia. Debe mantener una estrecha colaboración con el tutor, en el caso de ser diferente del director, para garantizar el desarrollo de la tesis doctoral.

j) Debe procurar inculcar en el doctorando los principios inherentes a la investigación científica de calidad, en particular el rigor científico, la honestidad, transparencia de la investigación, necesidad de registros revisables de su actividad, necesidad de la formación continua en la investigación, la necesidad de publicar los resultados de la investigación, el carácter internacional del conocimiento y la libertad de planteamientos intelectuales.

k) Debe garantizar la autoría o co-autoría del doctorando en las publicaciones derivadas de las actividades de la tesis doctoral, atendiendo a las normas consuetudinarias de cada área de conocimiento y el respeto a la propiedad intelectual del doctorando.

l) Debe garantizar la participación del doctorando en los posibles beneficios y reconocimientos derivados de la protección y en su caso explotación de los resultados de la investigación de la tesis doctoral.

De igual forma, la Comisión Académica fomentará la participación de expertos internacionales, no solo iberoamericanos, sino también europeos (procedentes de las Facultades de estudios similares en diversos países europeos con los que mantenemos relaciones habituales y de otros centros de investigación relacionados con la materia) en tres momentos de la realización de tesis doctorales:

-- La reunión periódica anual de la Comisión Académica para la evaluación y seguimiento de cada tesis doctoral. Junto a los informes del tutor y director de la tesis sobre el Plan de investigación y el documento de actividades, se valorará favorablemente la opinión y sugerencias de un experto internacional en el tema de la tesis doctoral.

-- La elaboración de informes previos sobre tesis doctorales. El informe favorable para la lectura y defensa por parte de un experto internacional en la materia de la tesis se considerará especialmente valioso a efectos de aprobación de una tesis doctoral.

-- La presencia en los tribunales de tesis doctorales. Entre ellos destacan:

-- Emir Suaiden (IBICT, Brasil)

-- Jaime Ríos (IIBI, México)

-- Marco Santoro (La Sapienza, Italia)

-- María Manuel Borges (Universidad de Coimbra, Portugal)

-- Sándor Darányi (Universidad de Boras, Suecia)

Junto a ellos incluimos, con carácter general, los siguientes expertos españoles, sin que ello obste para solicitar la opinión de cualquier otro experto de cualquier universidad española con la asiduidad necesaria:

-- Mercedes Caridad Sebastián (Universidad Carlos III, España)

-- José Antonio Moreiro González (Universidad Carlos III, España)

-- Luisa Orera Orera (Universidad de Zaragoza, España)

-- Manuel José Pedraza Gracia (Universidad de Zaragoza, España)

- Normativa de presentación y lectura de la tesis.

El Real Decreto 99/2011 desarrolla la normativa general relativa a la evaluación y defensa de la tesis doctoral. El programa de Doctorado en Ciencias de la Documentación propuesto se ajustará en todo momento a dicha normativa.

Tesis doctoral

1. La Tesis Doctoral deberá consistir en un trabajo original de investigación relacionado con cualquiera de las líneas de investigación o ramas de conocimiento incluidas en un programa oficial de Doctorado de la UCM.

2. La Tesis Doctoral deberá estar redactada en español y será acompañada de un amplio resumen en inglés, que incluya al menos la introducción, objetivos, resultados y conclusiones de la tesis doctoral. Si la Comisión Académica del Programa lo autoriza, la

tesis también podrá estar redactada en otro idioma habitual para la comunicación científica en su campo de conocimiento; en este último caso deberá incluir un amplio resumen en español.

En todos los casos, el resumen en inglés es requisito imprescindible.

4. Se podrán presentar Tesis Doctorales en formato publicaciones. En las publicaciones que compongan la Tesis el doctorando deberá haber participado como autor principal y se habrán editado en revistas de la especialidad recogidas en índices de calidad contrastados o de similar nivel científico en libros. El director y tutor del doctorando certificarán el carácter de la aportación del doctorando en las publicaciones aportadas. La recopilación de publicaciones deberá siempre acompañarse de una introducción en español, si las publicaciones están en idioma distinto, que incluya una revisión del estado actual del tema, los objetivos y/o hipótesis, una discusión integradora y las conclusiones. url: https://documentacion.ucm.es/tesis-doctoral-en-formato-publicaciones

   4. La calidad de las tesis doctorales deberá estar garantizada por procedimientos establecidos en los programas de doctorado tanto en su elaboración como en el proceso de evaluación anterior a su defensa. Dichos procedimientos deberán ser públicos y conocidos por los doctorandos y serán supervisados por el órgano competente en materia de calidad de la UCM.

   5. La tramitación y lectura de la Tesis Doctoral no podrán realizarse hasta el curso académico siguiente desde la formalización de la matrícula del doctorando como alumno del Programa de Doctorado en el cual defenderá dicha Tesis. En ese plazo, el alumno deberá haber obtenido la evaluación positiva en los términos descritos en el artículo 11.7 del RD 99/2011.

   6. Una vez finalizada la Tesis Doctoral, con el visto bueno del director y tutor, el doctorando entregará a la Comisión Académica responsable del programa dos originales en papel y uno en formato electrónico. Esta comisión nombrará dos expertos externos al programa con experiencia acreditada que habrán de emitir informe sobre la Tesis, en el plazo máximo de un mes, incluyendo recomendaciones que habrán de ser consideradas por el doctorando en la versión definitiva de la misma. La tramitación para la lectura de la tesis doctoral exigirá la cumplimentación de los documentos al efecto y el abono del precio público del examen de tesis.

   7. La Comisión Académica responsable del programa autorizará o denegará la tramitación de la Tesis en un plazo máximo de quince días hábiles desde la recepción de la versión definitiva de la misma en la unidad administrativa correspondiente. Para decidir sobre la tramitación, la Comisión Académica tendrá en cuenta: el informe del director o directores, los informes razonados emitidos por los evaluadores externos, el documento de actividades del doctorando y los criterios de calidad propios del Programa de Doctorado.

   8. En el caso de que se autorice la tramitación, la Comisión Académica:

      a) Elaborará una propuesta justificada de Tribunal.

      b) Se encargará de remitir a la Comisión de Doctorado para su aprobación un ejemplar de la tesis en papel y otro en formato electrónico junto con toda la documentación asociada: propuesta justificada de Tribunal, informes de los evaluadores y del Director o Directores, documentación sobre los miembros propuestos para formar el Tribunal, documento de actividades del doctorando revisado por el tutor y el director de tesis.

9. Una vez recibida la Tesis junto con la documentación mencionada en el artículo anteriormente, la Comisión de Doctorado dará publicidad a la misma con el fin de que otros doctores puedan remitir observaciones sobre su contenido. Para ello, la Tesis deberá permanecer en exposición pública durante quince días naturales (excepto en los casos de la participación de empresas en la investigación, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre parte del contenido de la Tesis) y finalizado dicho plazo la Comisión de Doctorado nombrará, si procede, el Tribunal y autorizará la defensa de la Tesis.

10. Si la Comisión Académica responsable del programa denegase la tramitación de la tesis, deberá comunicar su resolución motivada al doctorando y al director o directores de la tesis. Contra la resolución expresa de la Comisión Académica responsable del programa, el interesado podrá interponer recurso de alzada ante la Comisión de Doctorado en el plazo de un mes.11. Si la Comisión de Doctorado denegase la tramitación de la tesis, deberá comunicar su resolución motivada al doctorando y al director/es de la tesis y al tutor. Contra la resolución expresa de la Comisión de Doctorado, el interesado podrá interponer recurso de reposición ante el Rector que agotará la vía administrativa.

Propuesta de Tribunal

1. La Comisión Académica del programa de doctorado formulará propuesta de diez miembros que habrán de cumplir los requisitos indicados en la normativa y que no se encuentren incursos en las causas de abstención y recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. Todos los miembros del Tribunal han de ser doctores, con experiencia investigadora acreditada y reciente, y en casos excepcionales la Comisión Académica responsable del programa considerará otras contribuciones científicas. Podrán formar parte del tribunal investigadores pertenecientes a organismos, centros, instituciones y entidades con actividades de I+D+i, públicos o privados, nacionales o extranjeros; en todo caso deberán estar en posesión del título de Doctor. Ni los Directores de la Tesis ni el tutor podrán formar parte del Tribunal.

3. La referida propuesta será presentada a la Comisión de Doctorado de la UCM e irá acompañada de un informe razonado sobre la idoneidad de todos y cada uno de los miembros propuestos. La Comisión de Doctorado, si lo juzga oportuno, podrá solicitar información complementaria para valorar la idoneidad de los candidatos propuestos.

Nombramiento de Tribunal

url: https://documentacion.ucm.es/data/cont/docs/15-2013-03-21-PROTOCOLO%20ACTUACI%C3%93N%20TRIBUNAL%20TESIS%20DOCTORAL.pdf

1. La Comisión de Doctorado, a la vista de la propuesta formulada por la Comisión Académica del programa, procederá a nombrar el tribunal de la tesis.

En la composición del tribunal deberán respetarse los siguientes requisitos:

a) el tribunal estará formado por cinco miembros titulares y al menos dos suplentes.

b) El Presidente y el Secretario deberán pertenecer a la UCM; presidirá el miembro de la UCM de mayor categoría y antigüedad y el otro miembro de la UCM actuará como Secretario. Uno de los suplentes deberá ser de la UCM.

c) el tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la UCM y a las instituciones colaboradoras en la Escuela o programa.

2. La Comisión de Doctorado de la UCM comunicará el nombramiento del Tribunal al doctorando, a los miembros titulares y suplentes, al director de la tesis doctoral, a la unidad administrativa y a la Comisión Académica responsable del programa, quien deberá remitir a los miembros del Tribunal y a los suplentes un ejemplar de la tesis doctoral junto con el currículum vitae del doctorando y el documento de actividades del doctorando.

3. En la constitución del Tribunal de la tesis doctoral deberán estar presentes los cinco miembros del Tribunal nombrados. En caso de renuncia por causa justificada de un miembro titular del Tribunal, el Presidente procederá a sustituirlo por el suplente, y lo comunicará a la Comisión de Doctorado.

Si se produce la renuncia del Presidente el miembro de la UCM de mayor categoría y antigüedad actuará como Presidente.

4. En casos excepcionales debidamente justificados, y previa autorización de la Comisión Académica responsable del programa, se admitirá que en la constitución del tribunal, como máximo dos de los vocales del Tribunal actúen mediante videoconferencia, siempre y cuando los medios audiovisuales lo permitan y el Presidente garantice la actuación de los cinco miembros del Tribunal.

5. En el caso de la existencia de convenios para el desarrollo de Tesis Doctorales en programas de doctorado conjuntos se seguirán las condiciones particulares de cada convenio. La Comisión Académica responsable del programa determinará las condiciones específicas para la constitución del tribunal.

Defensa

1. Una vez nombrado el Tribunal por la Comisión de Doctorado, el Presidente del Tribunal procederá a convocar la sesión pública de defensa por los medios propios habituales, notificándolo al doctorando, a los cinco miembros titulares y a los dos suplentes, a la Comisión Académica responsable del programa, al director o directores de la tesis doctoral, a los tutores, a la unidad administrativa responsable, indicando fecha, lugar y hora de la defensa.

Dicha sesión deberá tener lugar antes de que se cumplan cuarenta días hábiles del calendario lectivo contados desde el momento del nombramiento del Tribunal. Cualquier cambio de fecha, hora y lugar deberá ser hecho público y comunicarse mediante el procedimiento establecido en la presente normativa.

2. El acto de defensa deberá hacerse en periodo lectivo; a estos efectos el mes de julio se considerará como tal. Desde la fecha de la convocatoria hasta el acto de defensa transcurrirán al menos diez días. El Presidente del Tribunal se asegurará de que los miembros del tribunal hayan tenido acceso a la Tesis y al documento de actividades del doctorando al menos quince días naturales antes de la defensa de la Tesis, dentro de los cuarenta días hábiles de los que dispone para la defensa de la tesis.

3. La defensa pública de la tesis doctoral deberá realizarse en un lugar adecuado dentro de los edificios de los centros docentes de la UCM. En el caso de programas de doctorado conjuntos podrá defenderse en cualquiera de las universidades participantes; asimismo cuando existan convenios se ajustará a lo establecido en ellos, siempre que no contradiga la presente normativa.

4. La Tesis Doctoral se evaluará en el acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y la defensa ante el Tribunal por parte del doctorando de su trabajo de investigación. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones durante la sesión pública en el momento y forma que señale el Presidente del Tribunal.

5. El acto de defensa tendrá lugar en español o en otro idioma habitual para la comunicación científica en su campo de conocimiento, según criterio de la Comisión Académica responsable del programa.

Evaluación

1. El Tribunal, al finalizar el acto de defensa, emitirá un informe y una calificación global de la Tesis de acuerdo con la siguiente escala, “No Apto”, “Aprobado”, “Notable” y “Sobresaliente”.

2. Cada miembro del Tribunal decidirá en voto secreto sobre la concesión de la mención "cum laude" si la calificación global fuera “Sobresaliente”, y para ello entregará al Presidente, finalizado el acto de defensa, en sobre cerrado su decisión al respecto. El Presidente autentificará con su firma cada uno de los sobres.

La tesis obtendrá la mención de «cum laude» si la calificación global es de "Sobresaliente" y se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad.

El presidente del Tribunal hará entrega de los sobres al Secretario del Tribunal, quien indicará fecha, hora y lugar, en la que se reunirá con el Presidente del Tribunal en una nueva sesión, en el plazo máximo de cinco días hábiles, con el fin de proceder a la apertura de los sobres.

3. En el caso de que la tesis se hubiera defendido mediante videoconferencia, el presidente del Tribunal arbitrará las medidas que garanticen la confidencialidad de las calificaciones remitidas por miembros no presenciales. En el acta se hará constar esta circunstancia y se adjuntará la autorización de la Comisión Académica del programa de doctorado.

4. El acta de defensa de la tesis deberá, una vez cumplimentada y firmada por todos los miembros del tribunal, ser entregada en la unidad administrativa correspondiente junto con el resto de la documentación relativa al acto de defensa.

5. Una vez aprobada la Tesis Doctoral, la UCM se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en el repositorio institucional y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de la misma, así como de toda la información complementaria, al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En el caso de que la tesis se hubiera presentado en formato publicaciones, el doctorando deberá remitir a la UCM autorización de las editoriales en las que se hubieran publicados los artículos para su inclusión en el repositorio institucional de la UCM.

6. En circunstancias excepcionales determinadas por la Comisión Académica responsable del programa (como pueden ser, entre otras, la participación de empresas en la investigación, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre parte del contenido de la Tesis), la Comisión de Doctorado podrá limitar provisionalmente el acceso público a determinadas partes de la Tesis y deberá exigir un compromiso escrito de confidencialidad a quienes estén autorizados para su consulta.

RECURSOS HUMANOS

- Estructura y características de profesorado asociados a las distintas líneas de investigación del programa.
  url: https://documentacion.ucm.es/directores-y-tutores-de-tesis

Profesores del Programa que pueden ser Directores y/o Tutores de tesis doctorales

- Arias Coello, Alicia (TU) (Biblioteconomía y Documentación)
- Arquero Avilés, Rosario (TU) (Biblioteconomía y Documentación)
- Botezán, Iuliana (CD) (Biblioteconomía y Documentación)
- Burgos Bordonau, Esther (CD) (Biblioteconomía y Documentación)
- Carpallo Bautista, Antonio (TU) (Biblioteconomía y Documentación)
- Clemente San Román, Yolanda (TU) (Literaturas Hispánicas y Bibliografía)
- Costa Carballo, Carlos Manuel da (CE) (Biblioteconomía y Documentación)
- Cuevas Cerveró, Aurora López (TU) (Biblioteconomía y Documentación)
- Díez Ménguez, Isabel Cristina (TU) (Literaturas Hispánicas y Bibliografía)
- Fernández Bajón, María Teresa (TU) (Biblioteconomía y Documentación)
- Francisco Olmos, José María de (TU) (Ciencias y Técnicas Historiográficas)
- García Moreno, María Antonia (CD) (Biblioteconomía y Documentación)
- Gil Urdiciain, Blanca (TU) (Biblioteconomía y Documentación)
- Gonzalo Sánchez-Molero, José Luis (TU) (Literaturas Hispánicas y Bibliografía)
- López Yepes, Alfonso (Prof. Emérito) (Biblioteconomía y Documentación)
- López Yepes, José (Prof. Emérito) (Biblioteconomía y Documentación)
- Marcos Recio, Juan Carlos (TU) (Biblioteconomía y Documentación)
- Martín Escudero, Fátima (TU) (Ciencias y Técnicas Historiográficas)
- Martínez Comeche, Juan Antonio (TU) (Biblioteconomía y Documentación)
- Mendo Carmona, Concepción (CE) (Ciencias y Técnicas Historiográficas)
- Montesi, Michela (CD) (Biblioteconomía y Documentación)
- Olivera Zaldua, María (CD) (Biblioteconomía y Documentación)
- Ramos Simón, Luis Fernando (CU) (Biblioteconomía y Documentación)
- Reyes Gómez, Fermín de los (TU) (Literaturas Hispánicas y Bibliografía)
- Sánchez Jiménez, Rodrigo (TU) (Biblioteconomía y Documentación)
- Sánchez Prieto, Ana Belén (TU) (Ciencias y Técnicas Historiográficas)
- Sánchez Vigil, Juan Miguel (TU) (Biblioteconomía y Documentación)
- Salvador Benítez, María Antonia (CD) (Biblioteconomía y Documentación)

- Tejada Artigas, Carlos Miguel (TU) (Biblioteconomía y Documentación)
- Villaseñor Rodríguez, Isabel (TU) (Biblioteconomía y Documentación)

Profesores adscritos a la Facultad de Ciencias de la Documentación que pueden ser Codirectores de tesis doctorales (también puede ser Codirector cualquier doctor ajeno a la Facultad)

- Ayala Sorenssen, Federico (AS) (Biblioteconomía y Documentación)
- Blázquez Ochando, Manuel (CD) (Biblioteconomía y Documentación)
- Domingo Malvadi, María Arántzazu (AS) (Literaturas Hispánicas y Bibliografía)
- Flores Varela, Carlos (AS) (Ciencias y Técnicas Historiográficas)
- López López, Pedro (TU) (Biblioteconomía y Documentación)
- Macía Gómez, Mateo (AS) (Biblioteconomía y Documentación)
- Muñoz de Solano Palacios, Bárbara (AS) (Biblioteconomía y Documentación)
- Muñoz Serrulla, María Teresa (CD) (Ciencias y Técnicas Historiográficas)
- Parra Valero, Pablo (AS) (Biblioteconomía y Documentación)
- Peón Pérez, Jaime (AS) (Biblioteconomía y Documentación)
- Portela Filgueiras, María Isabel (AS) (Biblioteconomía y Documentación)
- Ramírez Martín, Susana (CD) (Ciencias y Técnicas Historiográficas)
- Razquin Zazpe, Pedro (TU) (Biblioteconomía y Documentación)
- Rial Costas, Benito (AS) (Literaturas Hispánicas y Bibliografía)
- Salamanca López, Manuel (CD) (Ciencias y Técnicas Historiográficas)
- Sánchez Cuadrado, Sonia (CD) (Biblioteconomía y Documentación)
- Sánchez Díez, Alicia (AS) (Biblioteconomía y Documentación)

- Descripción de los equipos de investigación vinculados al doctorado.

  url: https://documentacion.ucm.es/grupos/grupos-centros-orden/20

  BIBLIOPEGIA: Grupo de investigación sobre sobre encuadernación y el libro antiguo

  Áreas de conocimiento: Encuadernación, libro antiguo.

  Director/Directores: Antonio Carpallo Bautista, Fermín de los Reyes Gómez

  Número de miembros: 15

  Estudio de la encuadernación, desde los materiales, técnicas de construcción, técnicas y motivos decorativos hasta su estado de conservación ; análisis formal de las encuadernaciones históricas; elaboración de un lenguaje controlado sobre encuadernación; creación de un catálogo colectivo automatizado para la gestión,

migración y consulta de registros de encuadernaciones artísticas; identificación y conocimiento de las procedencias de las colecciones existentes en nuestras bibliotecas; conocimiento del valor de las colecciones; estudio sistemático de la formación y dispersión de las colecciones

BISOC: Información, biblioteca y sociedad

Áreas de conocimiento: Alfabetización en información e inclusión digital, Historia y memoria oral, uso social de las tecnologías de la información

Director/Directores: María Antonia García Moreno

Número de miembros: 8

Ética de la información; compromiso social; memoria y patrimonio; alfabetización informacional y competencia digital; documentación sonora; reutilización de la información del sector público en el sector cultural; derechos de autor/dominio público; lectura.

Fotografía y Documentación

Áreas de conocimiento: Documentación, Fotografía, Medios de Comunicación, Documentación fotográfica; Patrimonio fotográfico, Tecnologías de la Información

Director/Directores: Juan Miguel Sánchez Vigil

Número de miembros: 7

El grupo FOTODOC (Fotografía y Documentación) viene trabajando en materia de Documentación Fotográfica desde hace cinco años con el objetivo general de promover la investigación en materia de gestión y análisis de la documentación fotográfica con un enfoque multidisciplinar e integrador impulsando su difusión y uso en el actual contexto de rentabilidad económica y cultural mediante las operaciones recuperación, tratamiento documental, gestión, puesta en valor y difusión de conjuntos documentales y patrimonio fotográfico en archivos, bibliotecas, museos, y centros de documentación públicos y privados.

Con este fin el grupo FOTODOC se propone los siguientes objetivos específicos:

- Establecer programas de recuperación y de análisis de fondos y conjuntos documentales, de distinta naturaleza y especial interés, que se encuentren en situaciones de riesgo en orden a conseguir la preservación y recuperación del patrimonio fotográfico.

- Formulación y ejecución, individual o conjuntamente, de proyectos de investigación en materias y temas relativos a gestión de la documentación fotográfica, diseño de sistemas, métodos, instrumentos y técnicas de tratamiento, almacenamiento, recuperación y difusión de la información.

Documentación fotográfica; tratamiento y análisis documental; gestión de fondos y colecciones fotográficas; herramientas de difusión y consulta web; tecnologías de la información y la documentación; patrimonio documental; patrimonio fotográfico

NUMISMÁTICA E INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL Y EPIGRÁFICA

Áreas de conocimiento: Ciencias y Técnicas Historiográficas

Director/Directores: José María de Francisco Olmos, Javier de Santiago Fernández

Número de miembros: 7

Numismática y documentación de archivo; documentación para el estudio de los sistemas monetarios; estudio documental de la tipología monetaria; documentación epigráfica; documentación numismática; fuentes documentales numismáticas y epigráficas en museos

POLÍTICAS DE INFORMACIÓN, TECNOLOGÍAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y COMUNICACIÓN CIENTÍFICA (POLITECOM)

Áreas de conocimiento: Biblioteconomía y Documentación

Director/Directores: Mª Teresa Fernández Bajón, Rodrigo Sánchez Jiménez

Número de miembros: 8

Teoría de las ciencias de la documentación, metodología de la investigación científica; evaluación de revistas científicas

IDEA LAB: LABORATORIO DE INNOVACIÓN EN DIRECCIÓN, EVALUACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Áreas de conocimiento: Biblioteconomía y Documentación

Director/Directores: María del Rosario Arquero Avilés

Número de miembros: 8

Administración y gestión de unidades de información y documentación; Innovación y emprendimiento en el área de información y documentación; Bibliotecas inteligentes (Smart libraries) en el contexto de las Smart cities y de las Smart universities; Estrategias de internacionalización de las universidades y acciones estratégicas de las bibliotecas universitarias; Medición de la eficiencia en las bibliotecas universitarias; Dirección y gestión de proyectos de información y documentación; Documentación en Ciencias de la Salud; Calidad y normalización de productos y servicios de información y documentación; Evaluación de competencias y nuevos perfiles profesionales en el área de Información y documentación y nuevos perfiles profesionales.; Organización y gestión de portales de datos abiertos.; Gobernanza e interoperabilidad semántica de datos.

SCRINIUM

Áreas de conocimiento: Ciencias y Técnicas Historiográficas

Director/Directores: Concepción Mendo Carmona

Número de miembros: 6

Recursos, aplicaciones o productos que puede desarrollar: SCRINIUM, Grupo de Investigación en Archivos y Patrimonio Documental. ArPaDoc, cuenta con un equipo multidisciplinar integrado por profesores de las áreas de Ciencias y Técnicas Historiográficas, Biblioteconomía y Documentación y Humanidades Digitales de la Universidad Complutense de Madrid. Se inscribe en el clúster Patrimonio cultural del Campus de Excelencia Internacional de Moncloa.

Tiene como objetivo primordial la investigación del archivo y el patrimonio documental que custodia desde el punto de vista diacrónico y en sincronía con la realidad administrativa y cultural actual, especialmente en lo que se refiere a la aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicación en la gestión de documentos electrónicos y la difusión del patrimonio documental.

Actualmente desarrolla proyectos financiados por la Comunidad de Madrid y el Fondo Social Europeo en convocatorias competitivas.

- Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales.
  La Universidad Complutense considera que la investigación es una herramienta fundamental para el desarrollo de la sociedad del conocimiento, por ello y teniendo en cuenta el firme compromiso de esta Universidad con la articulación del Espacio Europeo de Investigación, se está acometiendo un proceso de reestructuración de sus programas de doctorado, al amparo de la regulación de las enseñanzas oficiales de doctorado (Real Decreto 99/2011).

  Con el fin de reconocer la labor de tutela y dirección de doctorandos como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado, se ha elaborado la siguiente propuesta (pendiente de aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno):

  - Dirección de tesis doctorales vigentes y que se encuadren en programas verificados por el Real Decreto 99/2011: 20 horas por tesis hasta un máximo de 2 tesis. Si las tesis se realizaran en régimen de codirección las horas se dividirán proporcionalmente entre los directores.
  - Tutoría del doctorando: 5 horas por estudiante hasta un máximo de 10 horas.
  - Miembro de la Comisión Académica del Programa: 10 horas
  - Coordinación del Programa de Doctorado: 30 horas

RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- Recursos, infraestructuras y servicios de la titulación (aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio…).

  El programa de doctorado en Ciencias de la Documentación utilizará todos los equipos e infraestructuras de la Facultad de Ciencias de la Documentación de la Universidad Complutense de Madrid, que ya emplean los estudiantes que cursan las titulaciones de Grado en Información y Documentación y Máster en Gestión de la Documentación, Bibliotecas y Archivos.

  En concreto, el programa de doctorado cuenta con los siguientes recursos materiales de especial interés para los doctorandos:

  -- Una biblioteca especializada en las Ciencias de la Documentación, que cuenta con más de 14.000 volúmenes.

  -- Dos salas de reuniones para elaboración de trabajos en grupo, dentro del recinto de la Biblioteca.

-- Una biblioteca central de la Universidad Complutense, con más de 2000000 de volúmenes.

-- Conexión a las principales bases de datos mundiales en el campo de la Documentación.

-- Una sala de videoconferencias.

-- Conexión WIFI gratuita en todo el recinto de la Facultad.

-- Más de 50 ordenadores para uso exclusivo de los alumnos fuera de las aulas.

-- 10 ordenadores portátiles en préstamo.

-- Un despacho común para profesores visitantes y alumnos de doctorado, con capacidad para 4 personas.

-- Una cafetería dedicada exclusivamente al profesorado y alumnado de la Facultad, con precios reducidos.

-- Una sala de descanso para alumnos, con capacidad para 40 personas, que cuenta con microondas.

Todas las infraestructuras y equipamientos señalados observan los criterios de accesibilidad universal, de manera que pueden ser utilizados por personas con alguna discapacidad.

Estos recursos materiales permiten garantizar el desarrollo de actividades investigadoras cuando alguna entidad desee colaborar con nuestro centro, mediante convenio, en la realización de algún proyecto de investigación.

El programa de doctorado en Ciencias de la Documentación propuesto reserva un 2 % de su presupuesto para bolsas de viaje de doctorandos, de manera que estos alumnos verán facilitado principalmente las siguientes actividades:

-- Asistencia a Congresos

-- Estancias en el extranjero

Con este dinero se prevé que aproximadamente un 30% de los doctorandos podrán beneficiarse directamente de este presupuesto específico para bolsas de viaje.

Si a ello unimos las ayudas que reciben los grupos de investigación, parte de las cuales irá destinada a costear bolsas de viaje de los alumnos de doctorado incorporados a dichos grupos, consideramos que alrededor de un 60% de los doctorandos podrán obtener algún tipo de ayuda para desplazamientos fuera de la Universidad Complutense.

Por otra parte, la Universidad Complutense de Madrid dispone de un servicio de orientación profesional denominado COIE cuya dirección es http://www.ucm.es/coie y que tiene como misión facilitar y promover la adecuada inserción laboral de los alumnos de la Universidad, entre los que se encuentran los doctorandos que acaban de terminar sus estudios de doctorado.

El programa de doctorado incluirá en su página web un enlace a dicho organismo.

Durante cada curso académico se dará un curso de orientación sobre el empleo con conferenciantes de empresas públicas y privadas.

RESULTADOS

- Relación de las tesis doctorales leídas desde la implantación del programa.

01/10/2015
D. RAFAEL BALLESTEROS MASSÓ
"ICONOGRAFÍA DE ANDRÉS VESALIO, EL NACIMIENTO DE UNA IDEA"

20/11/2015
DÑA. MARIA LOURDES FERIA BASURTO
"LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA SOBRE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN EL ÁMBITO DE LAS BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS. PROYECCIÓN DEL MODELO COLIMA"

7/11/2015
D. JUAN MANUEL BERNARDO NIETO
"BIBLIOTECA DE LA ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DE MADRID"

17/11/2015
DÑA. ANA PILAR SALAZAR
"LAS BIBLIOTECAS MONÁSTICAS Y LA DESAMORTIZACIÓN EN MADRID"

1/4/2016
DÑA.SARA GALLEGO TRIJUEQUE
“REDES SOCIALES DIGITALES: INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y SOCIEDAD EN EL SIGLO XXI (2000 – 2010)”.

11/07/2016
D. YOHANA YESSICA FLORES HERNÁNDEZ
"ESTUDIO, CATALOGACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LAS ENCUADERNACIONES ARTÍSTICAS DE LA REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO"

17/09/2016
D. ANA GARCÍA HERRANZ
"LA CASA DE VELÁZQUEZ DE MADRID (1916-1959): UN EJEMPLO DE DESTRUCCIÓN PATRIMONIAL EN LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA"

18/10/2016
D. PABLO BOAVENTURA SALES PAIXAO
"LAS COMPETENCIAS INFORMACIONALES EN LA EDUCACIÓN A DISTANCIA UNIVERSITARIA: ESTUDIO DE CASO EN LA UNIVERSIDAD TIRADENTES // AS COMPETÊNCIAS INFORMACIONAIS NA EDUCAÇÃO A DISTÂNCIA NA UNIVERSIDADE: ESTUDO DE CASO NA UNIVERSIDADE TIRADENTES"

16/05/2017
Dña. ACACIA MENDONÇA RIOS
"MUJERES Y MADRES DEL PROGRAMA BECA FAMILIA: ACCESO A LA INFORMACIÓN, EMPODERAMIETO Y CIUDADANIA. UN ESTUDIO DE TRES COMUNIDADES DE SERGIPE (BRASIL) // MULHERES E MÃES DO PROGRAMA BOLSA FAMÍLIA: ACESSO À INFORMAÇÃO, EMPODERAMENTO E CIDADANIA. UM ESTUDO DE TRÊS COMUNIDADES DE SERGIPE (BRASIL)"

08/09/2017
D. CÉSAR MANSO PEREA
"COMPETENCIAS INFORMACIONALES EN CIENCIAS DE LA SALUD: UNA PROPUESTA FORMATIVA PARA ESTUDIANTES DE GRADO EN ENFERMERIA"

20/10/2017
D. CARMEN ARROYO MARTÍN
"LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA EN EL PERIODO DE ENTREGUERRAS (1918-1927). ANÁLISIS DOCUMENTAL"

17/11/2017
D. CLAUDIA IVETT ROMERO DELGADO
"LAS UNIVERSIDADES COMO EMPRESAS DE COMUNICACIÓN: ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE INFORMACIÓN"

19/01/2018
D. JAVIER ALVARADO PLANAS
"LOS PRÍNCIPES DE LA ACACIA: REGISTROS DE LA NOBLEZA TITULADA EN LAS LOGIAS MASÓNICAS DURANTE LOS SIGLOS XVIII Y XIX"

17/10/2018
DÑA. ALINE BORGES DE OLIVEIRA
“LOS LIBROS EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES EN BRASIL: UN ESTUDIO A PARTIR DE LOS INVESTIGADORES Y DE LAS EDITORIALES”

29/10/2018
D. GERARDO TIBANÁ HERRERA
"CARACTERIZACIÓN DEL E-LEARNING COMO DOMINIO DE CONOCIMIENTO"

19/12/2018
D. MARTA RIVAS GAYO
"APLICACIÓN DE DISTINTOS SISTEMAS DE CODIFICACIÓN EN LA BÚSQUEDA BIBLIOGRÁFICA DE ENFERMEDADES RARAS"

- Contribuciones científicas más relevantes derivadas de las tesis doctorales leídas desde la implantación del programa.
  No disponemos de datos
- Proyectos de financiación financiados vigentes.
  No disponemos de proyectos de financiación de los alumnos de doctorado a no ser que consigan un contrato predoctoral de la UCM, o de otra entidad.

ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO EFECTIVO DEL TÍTULO DE DOCTORADO

Aspectos a valorar:

1.- ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

Se han puesto en marcha los procedimientos del sistema de garantía de calidad previstos en el punto 8 de la memoria presentada a verificación y concretamente respecto a la estructura y funcionamiento del sistema de garantía de calidad del Título.

1.1.- Relación nominal de los responsables del SGIC y colectivo al que representan.

Nombre	Apellidos	Categoría y/o colectivo
José Luis	Gonzalo Sánchez-Molero	Decano
Antonia	Salvador Benítez	Vicedecana de Calidad y Estudios
Esther	Burgos Bordonau	Vicedecana de Alumnos
Fátima	Martín Escudero	Coordinadora de Grado
María	Olivera Zaldua	Coordinadora de Máster
Antonio	Carpallo Bautista	Coordinador de Doctorado
Maria Teresa	Fernández Bajón	Directora del Departamento
Gloria	Conde Ballesteros	Gerente
Inmaculada	Vellosillo González	Profesora Titular de Escuela
María Antonia	García Moreno	Profesor Contratado Doctor
Manuel	Blázquez Ochando	Profesor Ayudante
Juan Miguel	Sánchez Vigil	Profesor Titular
Pedro	Carrillo Rubio	Profesional de la Biblioteca
Federico	Ayala Sorënssen	Agente externo
María Teresa	Alcalde González-Torres	Representante de Master

1.2.- Normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones.

La Facultad de Ciencias de la Documentación se comprometió en el apartado 9, llamado "Sistema de Garantía Interna de Calidad" (SGIC) del programa VERIFICA, referido a los títulos de Grado y Máster, y en su propio documento aprobado por la Junta de Facultad el 10 de julio de 2008, a elaborar anualmente un informe sobre la calidad del desarrollo de las titulaciones impartidas en el Centro, el cual es realizado por la Comisión de Calidad de la Facultad, de acuerdo con las funciones recogidas en el reglamento de la misma.
Una vez elaborado el informe, la Comisión de Calidad lo eleva al Decano de la Facultad para su presentación a la Junta de Facultad, mientras que otra copia se remite posteriormente a la Presidencia de la Comisión de Planificación Docente y a la dirección del Departamento de Biblioteconomía y Documentación.

Normas de funcionamiento

Sesiones

1. La Comisión de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Documentación se reunirá en sesiones ordinarias y extraordinarias
2. En sesión ordinarias habrá de reunirse como mínimo, una vez cada tres meses, dado que la comisión tiene establecido un sistema virtual de comunicación a través del Campus Virtual de la universidad y a través del correo electrónico
3. La Comisión de Calidad se reunirá en sesiones extraordinarias por iniciativa del Presidente o cuando así lo solicite un mínimo del 20% del total de miembros. La convocatoria de estas sesiones se realizará con una antelación mínima de veinticuatro horas y contendrá el orden del día de la reunión.
4. Por razones de urgencia, el Presidente, previo acuerdo de la Comisión de Calidad, podrá convocar verbalmente una nueva reunión de la misma durante la celebración de una sesión, enviándose notificación urgente a los miembros no presentes

Convocatoria y orden del día

1. Los miembros de la Comisión de Calidad deberán recibir la convocatoria, con el orden del día, con una antelación mínima de 48 horas, excepto en el supuesto de sesiones extraordinarias que será de 24 horas.
2. La convocatoria, junto al orden del día y la documentación correspondiente, se realizará por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción. Siempre que los medios disponibles lo permitan, la convocatoria y la restante documentación, serán remitidos por medios electrónicos, quedando los originales depositados en la secretaría respectiva a disposición de los miembros.
3. El orden del día se fijará por el Presidente, e incluirá, necesariamente, aquellos puntos que hayan sido solicitados por el 20% de los miembros de la Comisión. No podrá ser objeto de deliberación, votación ni acuerdo, ningún asunto no incluido en el orden del día, salvo que se hallen presentes todos los miembros de la Comisión de Calidad y sea declarada la urgencia por el voto favorable de la mayoría de los miembros.
4. En el orden del día podrá especificarse qué asuntos podrán ser aprobados, si no existe oposición, sin necesidad de deliberación

Comunicaciones electrónicas

1. Las comunicaciones a los miembros de la Comisión de Calidad se practican utilizando los medios telemáticos que la Universidad pone a disposición de la comunidad universitaria. El miembro de la Comisión de Calidad que carezca de medios o no quiera recibir la documentación por medios telemáticos, lo comunica al Secretario de la Comisión.
2. La comunicación a los miembros de la Comisión de Calidad practicada por medio telemático, sólo es válida si existe constancia de la recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica de manera fiable al remitente y al destinatario.
3. La comunicación se entenderá practicada a todos los efectos legales en el momento en que se produzca el acceso a su contenido en la dirección electrónica facilitada.

Adopción de acuerdos

1. Los acuerdos se adoptan por mayoría de votos (la mitad más uno)
2. La votación se realiza por asentimiento o por votación pública a mano alzada, a propuesta de su Presidente. En todo caso, la propuesta de modificación del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Calidad requiere su aprobación por mayoría absoluta.

3. Excepcionalmente, los acuerdos pueden adoptarse por votación secreta a petición de alguno de sus miembros. Siempre será secreta la votación referida a personas. Realizada una propuesta por el Presidente, se considera aprobada la misma por asentimiento, si ningún miembro solicita la votación ni presenta objeción u oposición a la misma.
4. Una vez anunciado el comienzo de una votación por el Presidente, ningún miembro podrá interrumpirla salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se está efectuando la votación.
5. No se podrá votar ningún asunto que no figure expresamente en el Orden del Día, salvo que estén presentes todos los miembros de la Comisión, se proponga al inicio de la sesión, y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

Efectos de los acuerdos

1. Los acuerdos y decisiones adoptados por la Comisión de Calidad tienen los efectos que les son propios en función de su contenido y de lo establecido en la normativa vigente.
2. Los acuerdos y decisiones adoptadas por la Comisión de Calidad se comunican a los interesados para realizar los cambios o mejoras oportunas. Asimismo, se elevan a la Junta de Centro para su conocimiento y, en su caso, para su ratificación

1.3.- Periodicidad de las reuniones y acciones emprendidas.

Durante el curso 2017-2018 la Comisión de Calidad se ha reunido en 3 ocasiones (13/09/2017; 12/12/2017; 9/02/2018). Los temas tratados en las sesiones no están referidos al título de Doctorado.

2.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN ACADÉMICA

El programa de Doctorado en Ciencias de la Documentación difundirá de acuerdo a la normativa los procedimientos esenciales relativos a los siguientes aspectos básicos del seguimiento del doctorando:

a) La composición de la Comisión Académica

Conforme a la normativa de desarrollo del Real Decreto 99/2011 que regula los estudios de doctorado en la Universidad Complutense de Madrid, la Comisión Académica del programa de doctorado estará integrada por el coordinador del programa y por doctores de trayectoria investigadora acreditada que participen en el mismo, y será designada por el Rector a propuesta de la Junta del Centro previo informe de la Comisión de Doctorado de la UCM.

url: https://documentacion.ucm.es/miembros-de-la-comision-academica-del-programa-de-doctorado

La Comisión Académica llevará a cabo el proceso de admisión. Dicha Comisión Académica está compuesta por los siguientes miembros:

Presidente:	José Luis Gonzalo Sánchez-Molero (Decano)
Secretario:	Antonio Carpallo Bautista (Coordinador del programa de doctorado)
Vocales:	Fermín de los Reyes Gómez (Representante del Dpto. de Filología IV)
	María Teresa Fernández Bajón (Representante del Dpto. de Biblioteconomía y Documentación)
	Esther Burgos Bordonau (Representante del grupo Bibliopegia)
	Concepción Mendo Carmona (Representante del grupo Scrinium)
	José María de Francisco Olmos (Representante del grupo NUMISDOC)
	María Antonia García Moreno ((Representante del grupo BISOC)
	Rosario Arquero Avilés (Representante del grupo IDEA LAB)
	Juan Miguel Sánchez Vigil (Representante del grupo FOTODOC)
	Rodrigo Sánchez Jiménez (Representante del grupo POLITECOM)

Conforme señala dicha normativa explícitamente (artículo 5.7), el coordinador del programa deberá haber dirigido al menos 3 tesis doctorales y poseer 2 periodos de actividad investigadora reconocidos. El resto de los miembros de la Comisión Académica acreditarán su

trayectoria investigadora mediante la posesión de al menos 1 periodo de actividad investigadora.

b) El procedimiento utilizado por la Comisión Académica responsable del programa de doctorado para la asignación del tutor y del director de tesis del doctorando, así como el procedimiento establecido por dicha Comisión para la modificación de esta asignación.

url: https://documentacion.ucm.es/como-cumplimentar-el-documento-de-actividades-y-el-plan-de-investigacion

En relación a la asignación del tutor y del director de tesis doctoral, en adición a lo que establece la normativa general de la Universidad Complutense de Madrid, el programa de Doctorado en Ciencias de la Documentación propuesto promoverá la designación basándose en los siguientes principios básicos:

En primer lugar, se considerará la línea temática de la tesis propuesta por cada doctorando. Conforme a la línea temática de la tesis, se adscribirá a una de las cinco especialidades del Máster en Gestión de la Documentación, Bibliotecas y Archivos (Documentación, Bibliotecas, Archivos, Documentación en medios de comunicación, Patrimonio Bibliográfico). El tutor y el director de la tesis doctoral, en la medida de lo posible, serán especialistas en el tema específico de la tesis propuesta o bien en la especialidad correspondiente del Máster.

En segundo lugar, se tendrá en cuenta la necesaria dedicación a la tutorización y dirección de la tesis doctoral. Conforme a lo establecido en el Código de Buenas Prácticas de los estudios de doctorado en la Universidad Complutense de Madrid, se garantizará la adecuada atención de los doctorandos, de manera que el número de estudiantes a cargo de un director/tutor sea apropiado y en ningún caso merme la necesaria dedicación a cada alumno.

En tercer lugar, se considerará en su caso la opinión del doctorando. En cuanto al procedimiento para la modificación de esta asignación, la Comisión Académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento de tutor y director de tesis doctoral en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas, tal como recoge el Real Decreto 99/2011 en sus artículos 11.3 y 11.4.

c) El procedimiento utilizado por la Comisión Académica para el control del registro de actividades de cada doctorando y la certificación de sus datos.

En relación al control del registro de actividades de cada doctorando y la certificación de sus datos, conforme a lo establecido en el artículo 2.5 del Real Decreto 99/2011, y en el artículo 8.6 de la Normativa de Desarrollo del Real Decreto 99/2011 que regula los estudios de doctorado en la Universidad Complutense de Madrid, el programa de doctorado propuesto se basará en los siguientes principios básicos:

Una vez matriculado en el programa, se abrirá para cada doctorando el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control a que se refiere el artículo 2.5 del Real Decreto 99/2011.

En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorado, según regule la UCM, la Escuela de Doctorado, en su caso, o la propia Comisión Académica. Entre dichas actividades de interés figurarán, en cualquier caso, las actividades formativas que deberá realizar el alumno durante el primer año de sus estudios de doctorado, así como sus estancias de movilidad y la asistencia a Congresos de carácter internacional.

En primera instancia, serán el tutor y el director de la tesis los encargados del control de las actividades realizadas por el doctorando. A la vista de los informes de los coordinadores de cada actividad formativa, de los informes de los responsables en la institución de destino (en caso de estancias de movilidad), o de los certificados emitidos por los organizadores de Congresos y otros eventos académicos, y tras el preceptivo procedimiento de control realizado

por el alumno, serán el tutor y el director quienes registren, en primera instancia, cada actividad hecha por el doctorando en su documento de actividades.

En segundo lugar, dicho documento será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis, asegurándose de que el alumno cumple, en los plazos establecidos, todas las actividades programadas en el plan anual de investigación.

En tercer lugar, será el Coordinador del programa quien certifique las actividades incluidas en los documentos de actividades, a la vista de la documentación generada a raíz de tales actividades, de los correspondientes informes favorables del tutor y director y de la valoración positiva de responsables y coordinadores de dichas actividades.

d) El procedimiento empleado por la Comisión Académica para la valoración anual del plan de investigación y la valoración del documento de actividades.

https://documentacion.ucm.es/plan-de-investigacion

En relación a la valoración anual del Plan de investigación y la valoración del documento de actividades, conforme a lo establecido en los artículos 11.6 y 11.7 del Real Decreto 99/2011, y en los artículos 8.7 y 8.8 de la Normativa de Desarrollo del Real Decreto 99/2011 que regula los estudios de doctorado en la Universidad Complutense de Madrid, el programa de doctorado propuesto se basará en los siguientes principios básicos:

Antes de la finalización del primer año el doctorando elaborará un Plan de investigación que podrá mejorar y detallar a lo largo de su permanencia en el programa. Este plan incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar. El proyecto debe estar avalado por el tutor y el director, y contar con el visto bueno de la Comisión Académica del programa.

Anualmente la Comisión Académica del programa evaluará el Plan de investigación y el registro de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, debidamente motivada, el doctorando deberá ser evaluado de nuevo en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa. Esta decisión podrá ser recurrida ante la Comisión de Doctorado de la UCM.

En la valoración anual del Plan de investigación, la Comisión Académica podrá tener en consideración el juicio realizado por expertos nacionales e internacionales, el grado de coherencia y adecuación de las tareas previstas en el próximo año a los objetivos científicos de la tesis doctoral, su incardinación con las actividades previstas del grupo de investigación al que se haya incorporado (en su caso), la garantía de disponer de los medios materiales necesarios para llevar a cabo las tareas propuestas, así como la adecuada planificación de las actividades y tareas previstas en el próximo año.

e) El procedimiento empleado por la Comisión Académica para supervisar y organizar las estancias de los doctorandos en otros organismos de formación, nacionales e internacionales.

En relación a la supervisión y organización de las estancias de los doctorandos en otros organismos de formación, tanto nacionales como internacionales, en adición a lo que establece la normativa general de la Universidad Complutense de Madrid, el programa de doctorado propuesto se basará en los siguientes principios básicos:

En primer lugar, la razonada conveniencia de un plan de movilidad, señalando explícitamente los beneficios que obtendría el doctorando con dicha movilidad de cara a los objetivos científicos planteados en la tesis doctoral.

En segundo lugar, las oportunidades de aprendizaje potenciales, especialmente en relación a los aspectos más innovadores planteados en la tesis doctoral, derivados de la movilidad,

aspectos novedosos cuyo aprendizaje no es posible alcanzar con el nivel o la profundidad necesarios en otro organismo o centro.

En tercer lugar, la existencia de posibles vías de financiación para la realización del plan de movilidad propuesto. Entre los centros que contempla el programa de doctorado de cara a la movilidad de sus alumnos, destacan el IIBI mexicano, el IBICT brasileño, la Universidad de La Sapienza, la Universidad de Coimbra, la Universidad de Boras, la Universidad Carlos III de Madrid y La Universidad de Zaragoza. Ello no impide que cualquier otro centro u organismo español, europeo o americano sea potencial centro receptor de nuestros alumnos de doctorado, siempre que la estancia esté suficientemente justificada.

El programa de doctorado incentivará la realización de estancias en otros centros nacionales e internacionales por parte de sus alumnos de doctorado, no solo con el ánimo de mejorar su capacitación investigadora, sino también con el ánimo de potenciar las relaciones con otros investigadores de nuestro ámbito de conocimiento tanto europeos como iberoamericanos, de manera que aumenten a medio y largo plazo los proyectos transnacionales de mayor envergadura e interés científico. Se prevé que un 60% de los alumnos del programa de doctorado a tiempo completo participen de una u otra forma en estos proyectos de investigación entre centros, lo que aumentará sin duda el número de co-direcciones y menciones europeas. Se prevé que este porcentaje disminuya a un 30% de los alumnos matriculados a tiempo parcial.

Fecha	Temas tratados	Problemas analizados, acciones de mejora, acuerdos adoptados
28/09/2017	Admisión de los nuevos alumnos de Doctorado	Aprobación de los criterios de admisión al programa de doctorado y valoración de las inscripciones
24/10/2017	Revisión de las actividades formativas del doctorado y Admisión de nuevos alumnos de doctorado	Determinación de profesores y coordinadores de cada actividad formativa y valoración de nuevas inscripciones al programa de doctorado
08/11/2017	Autorización del nombramiento de dos expertos externos al programa de doctorado para la evaluación de la tesis doctoral presentada por el doctorando Javier Alvarado Planas y Aprobación de la Actividad Formativa V (XVIII Jornadas Internacional de la Asociación Española de Bibliografía)	Nombramiento de dos evaluadores externos para la tesis presentada y aprobación de la actividad V
15/11/2017	Autorización de la tramitación de la Tesis doctoral del doctorando Javier Alvarado Planas, propuesta del Tribunal y aprobación de las Actividades Formativas V	Autorización de la tramitación y de la propuesta del Tribunal del doctorando Javier Alvarado Planas y aprobación de las Actividades Formativas V
14/12/2017	Aprobación de la solicitud de las ayudas a la movilidad del curso	Aprobación de las ayudas a la movilidad con presupuesto de la

	2017-2018	Facultad
22/01/2018	Asignación y aprobación de las ayudas a la movilidad del curso 2017-2018	Asignación y aprobación de las ayudas a la movilidad del curso 2017-2018
06/03/2018	Aprobación de la propuesta de tutores y directores de las tesis doctorales de los alumnos del curso 2017/2018, una vez presentado el Compromiso Documental y la Inscripción de la tesis doctoral y autorización de la estancia académica de la doctoranda Argentina Enriquez Arana, para optar a la Mención Internacional	Aprobación de la propuesta de tutores y directores de las tesis doctorales de los alumnos del curso 2017/2018 y autorización de la estancia académica de la doctoranda Argentina Enriquez Arana, para optar a la Mención Internacional
21/03/2018	Autorización de la estancia académica de la doctoranda María Brenda Siso Calvo, para optar a la Mención Internacional y la inclusión del Coloquio Internacional de Bibliotecarios de Guadalajara (México) como Actividad V del Programa del Doctorado	Autorización de la estancia académica de María Brenda Siso Calvo, para optar a la Mención Internacional y la inclusión del Coloquio Internacional de Bibliotecarios de Guadalajara (México) como Actividad V del Programa del Doctorado
12/04/2018	Autorización de las tesis presentadas a los Premios extraordinarios curso 2016/2017.	Las tesis presentadas al Premio fueron: Amenedo Costa, Mónica María Manso Perea, César Nebreda Martín, María Lara
11/07/2018	Autorización del cambio de título de la tesis de la doctoranda Aline Borges de Oliveira; autorización del nombramiento de dos expertos externos al programa de doctorado para la evaluación de las tesis doctoral presentadas por la doctoranda Aline Borges de Oliveira, Yáyner Sruh Rodríguez y Gerardo Tibaná Herrera	Autorización del cambio de título de la tesis de la doctoranda Aline Borges de Oliveira; autorización del nombramiento de dos expertos externos al programa de doctorado para las tres tesis presentadas
17/07/2018	Autorización de la tramitación de las Tesis doctorales de la doctoranda Aline Borges de Oliveira y del doctorando Yáyner Sruh Rodríguez y la propuesta de	Autorización de la tramitación de las Tesis doctorales de la doctoranda Aline Borges de Oliveira y del doctorando Yáyner Sruh Rodríguez y la propuesta de

	los Tribunales	los Tribunales
07/09/2018	Autorización de la tramitación de la Tesis doctoral del doctorando Gerardo Tibaná Herrera y propuesta del Tribunal	Autorización de la tramitación de la Tesis doctoral del doctorando Gerardo Tibaná Herrera y propuesta del Tribunal
27/09/2018	Aprobación del Informe Anual de Seguimiento (FPU) de María Brenda Siso Calvo y aprobación de los Informes de Seguimiento de los alumnos del programa de doctorado	Aprobación del Informe Anual de Seguimiento (FPU) de María Brenda Siso Calvo y aprobación de los Informes de Seguimiento de los alumnos del programa de doctorado

3.- ANÁLISIS DEL PERSONAL ACADÉMICO

Nº	INDICADOR	2017/18	2016/17	2015/16	2014/15	2013/14
IDUCM-24	Nº de profesores	59	56	53	52	48
IDUCM-25	Nº de sexenios	49	47	44	39	35
	Nº de Proyectos de Investigación activos cuyo IP sea PDI del programa de doctorado	2	4	3	2	1

4.- ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE SUGERENCIAS Y QUEJAS

Se proporciona esta información a través de la dirección URL: http://www.ucm.es/informacionydocumentacion/sistema-de-quejas-y-reclamaciones

Procedimiento de actuación: reclamaciones, quejas y sugerencias:

Sobre las quejas**,** se ha articulado un sistema doble para la presentación de las mismas.

1. Existe a disposición de los actores implicados (profesorado, alumnado y PAS) un Buzón de Quejas y Sugerencias electrónico (infoccdoc@ucm.es) para todas aquellas propuestas que tengan como finalidad promover la mejora de la calidad de la Titulación. Véase en la citada URL: http://webs.ucm.es/info/descargas/?quejasysugerencias
2. Las reclamaciones también pueden ser formuladas por escrito, a través del Registro de la Facultad.

En ambos casos se ha establecido un procedimiento administrativo para la tramitación interna de estas quejas y sugerencias, que se resume a continuación:

1. Las reclamaciones son formuladas por el interesado mediante la presentación de un escrito que contenga sus datos personales, el sector de la comunidad universitaria al que pertenece y su domicilio a efectos de notificación, y en el que se debe concretar con suficiente claridad los hechos que originan la queja, el motivo y alcance de la pretensión que se plantea y la petición que se dirige a la Comisión de Calidad de la Titulación. El escrito se presenta con libertad de forma, si bien existe un formulario que se puede recoger en la Secretaría de Alumnos o bajárselo de la página web de la facultad. Los interesados pueden recabar de la Comisión de Calidad de la Titulación dichos impresos así

como asesoramiento para cumplimentarlos, o bien presentar sus propios escritos de reclamación.

2. La Comisión de Calidad de la Titulación efectúa el registro de todas las reclamaciones y envía el correspondiente acuse de recibo a los que hayan presentado el escrito. A estos efectos, la Comisión de Calidad dispone de un registro propio, no integrado en el sistema general de registros de la Universidad Complutense. Dicho registro tiene carácter reservado al objeto de garantizar la confidencialidad de los asuntos.
3. La Comisión no admite las reclamaciones y observaciones anónimas, las formuladas con insuficiente fundamento o inexistencia de pretensión y todas aquellas cuya tramitación cause un perjuicio al derecho legítimo de terceras personas. En todo caso, comunica por escrito a la persona interesada los motivos de la no admisión.
4. La Comisión no entra en el examen individual de aquellas reclamaciones sobre las que esté pendiente resolución judicial o expediente administrativo y suspende cualquier actuación si, en el transcurso de su tramitación, se iniciara un procedimiento administrativo o se interpusiera demanda o recurso ante los tribunales ordinarios. Ello no impedirá, no obstante, la investigación de los problemas generales planteados en las reclamaciones presentadas. Admitida la reclamación, la Comisión de Calidad promueve la oportuna investigación y da conocimiento a todas las personas que pueden verse afectadas por su contenido.
5. En la fase de investigación del procedimiento se realizan las actuaciones pertinentes para comprobar cuantos datos fueran necesarios, mediante el estudio de la documentación necesaria y realización de entrevistas personales; la Comisión de Calidad puede recabar los informes externos que sean convenientes.
6. Una vez concluidas sus actuaciones, notifica su resolución a los interesados y la comunica al órgano universitario afectado, con las sugerencias o recomendaciones que considere convenientes para la subsanación, en su caso, de las deficiencias observadas. En todo caso, resuelve dentro del plazo de tres meses desde que fue admitida la reclamación.

Sobre las sugerencias:

Existe a disposición de los actores implicados (profesorado, alumnado y PAS) el citado Buzón de Sugerencias electrónico (infoccdoc@ucm.es) para todas aquellas propuestas que tengan como finalidad promover la mejora de la calidad de la Titulación:

http://webs.ucm.es/centros/cont/descargas/documento10462.pdf

5.- INDICADORES DE RESULTADO

Se han calculado los indicadores cuantitativos establecidos en el Sistema Interno de Garantía de Calidad, que permiten analizar, entre otros, el cumplimiento o desviación de los objetivos formativos y resultados de aprendizaje.

5.1.- Indicadores Académicos y análisis de los mismos.

Nº	INDICADOR	2017/18	2016/17	2015/16	2014/15	2013/14
IDUCM-1	Nº de plazas de nuevo ingreso ofertadas	25	25	15	15	15
IDUCM-2	Número de preinscripciones	35	45	68	30	33
IDUCM-3	Número de preinscripciones en 1ª opción	26	33	47	22	20

IDUCM-4	Nº de matriculados de nuevo ingreso	25	25	30	16	17
IDUCM-5	Nº de matriculados	80	69	54	31	17
IDUCM-6	Porcentaje de matriculados a tiempo parcial	36,25	30,43	27,78	19,35	23,53
IDUCM-7	Tasa de cobertura	100	100	200	106,67	113,33
IDUCM-8	Tasa de demanda	140	180	453,33	200	220
IDCUM-9	Tasa de demanda en primera opción	104	132	313,33	146,67	133,33
IDUCM-10	Porcentaje de extranjeros matriculados	45	37,68	38,89	41,94	41,18
IDUCM-11	Porcentaje de matriculados procedentes de otras universidades	60	55,07	57,41	54,84	64,71
IDUCM-12	Porcentaje de matrículas de tipo FPI/FPU o asimilado	2,5	1,45	1,85	3,23	0
IDUCM-13	Tasa de Abandono	12	20	40	12,50	47,06
IDUCM-14	Tasa de Graduación doctoral	4	4	10	43,75	29,41
IDUCM-16	Nº. de tesis	5	3	3	2	---------
IDUCM-17	Porcentaje de Tesis a tiempo parcial	5	2	0	2	---------
IDUCM-18	Porcentaje de Tesis defendidas en formato "Publicaciones"	2	0	0	0	---------
IDUCM-19	Porcentaje de Tesis defendidas con mención “Internacional”	0	66,67	33,33	0	---------
IDUCM-20	Porcentaje de Tesis defendidas con calificación "Cum Laude"	100	66,67	66,67	50	---------
IDUCM-21	Porcentaje de Tesis defendidas con cotutela internacional	0	0	0	0	---------
IDUCM-22	Porcentaje de Tesis defendidas con mención “Industrial”	0	0	0	0	---------
	Contribuciones científicas resultantes de la tesis (2 años antes y 3 años después)	--------	---------	---------	---------	---------
IDUCM-23	Nº de profesores que han dirigido tesis	10	5	5	4	---------

5.2.- Análisis de los resultados obtenidos relativos a la satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios y agentes externos).

Según la encuesta realizada por la UCM a los doctorando de todos los programas de doctorado, el programa que mayor puntuación a registrado ha sido el Programa de Ciencias de

la Documentación con una calificación de 9 sobre 10; sobre la formación adquirida la nota ha sido de 7,93, de nuevo la mayor de la UCM; también se preguntaba sobre la satisfacción con la UCM, siendo la calificación de los alumnos del programa de Ciencias de la Documentación de un 8,4, la mayor de la UCM; también se han preguntado a los alumnos del programa aspectos como Criterios de admisión (9,5 sobre 10), Directores (8,87 sobre 10), Perfil del profesorado (8,87 sobre 10), Evaluación (8,47 sobre 10), Orientación (8,4 sobre 10), Control actividades (8,21 sobre 10), Actividades formativas (8,07 sobre 10), Equipamiento (7,64 sobre 10), Información (7,47 sobre 10) y Complementos de formación (7,45 sobre 10).

En cuanto al Compromiso la calificación ha sido de 8,69 sobre 10, siendo esta la media de fidelidad con la titulación del programa de doctorado.

No disponemos de datos sobre los resultados de satisfacción de profesores, personal de administración y servicios y agentes externos del programa de doctorado

Nº	INDICADOR	2017/18	2016/17	2015/16	2014/15	2013/14
IDUCM-26	Satisfacción de los Doctorandos con el Programa de Doctorado	9	--------	--------	--------	--------
IDUCM-27	Satisfacción de los Egresados con el Programa de Doctorado	--------	--------	--------	--------	--------
IDUCM-28	Satisfacción del PDI con el Programa de Doctorado	--------	--------	--------	--------	--------

5.3.- Análisis de los resultados de la inserción laboral de los doctorados y de su satisfacción con la formación recibida.

No disponemos de datos sobre la inserción laboral de los doctorandos.

Nº	INDICADOR	2017/18	2016/17	2015/16	2014/15	2013/14
IDUCM-30	Tasa de Inserción Laboral	--------	--------	--------	--------	--------
IDUCM-31	Tasa de Adecuación de la Inserción Laboral	--------	--------	--------	--------	--------

5.4.- Análisis de la calidad de los programas de movilidad.

No tenemos datos sobre la calidad de los programas de movilidad pero podemos indicar el número de doctorando que han recibido ayudas de movilidad por parte de la Facultad de Ciencias de la Documentación en cada uno de los años:

2015/2016: (6 doctorandos)

2016/2017: (8 doctorandos)

2017/2018: (6 doctorandos)

Nº	INDICADOR	2017/18	2016/17	2015/16	2014/15	2013/14
IDUCM-15	Tasa de Movilidad	0	0	1 (3,33%)	3 (18,75%)	1 (5,88%)
IDUCM-29	Satisfacción con la Movilidad	------	------	------	------	------

6.- TRATAMIENTO DADO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

6.1.- Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de Evaluación de la Solicitud de Verificación del Título, realizado por la Agencia externa.

Se ha incrementado el número de plazas de 15 a 25, 8 de las cuales han sido reservadas para alumnos a tiempo parcial. En la medida en que la decisión de cursar el, aunque siguiendo la recomendación de la fundación Madri+d, se recomienda dotar al programa de cierta flexibilidad en este punto, para poder adaptarse a la demanda de los doctorandos.
También siguiendo la recomendación de la fundación Madri+d se están aceptando alumnos que hayan cursado los grados de Historia e Historia del Arte y al menos un master en estas materias.
Por último se han corregido pequeñas erratas de la solicitud de modificación por ejemplo ¿en formato publicaciones? por “en formato publicaciones", ¿Cum Laude? y ¿sobresaliente? por “Cum Laude” y “sobresaliente”.

7.- MODIFICACIONES DE LA MEMORIA DEL TÍTULO VERIFICADO

En este subcriterio queda recogida cualquier modificación del Plan de Estudios que se haya realizado durante el curso con el consiguiente análisis y posterior descripción de las causas que la han motivado.

7.1.- Naturaleza, características, análisis, justificación y comunicación del Procedimiento de modificación ordinaria.

El Consejo de Universidades remitió a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado de CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN. Dicha solicitud se presentó al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación fue realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación valoró la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madri+d.

Una vez examinada la solicitud de modificación, la Comisión de Evaluación emitió un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d elaboró una Propuesta de informe FAVORABLE, con las siguientes recomendaciones para la mejora del programa propuesto.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TITULO

Se ha incrementado el número de plazas de 15 a 25, 8 de las cuales serán para alumnos a tiempo parcial. En la medida en que la decisión de cursar el programa a tiempo completo o parcial depende del doctorando (si bien tiene que justificarse y ser aprobada), se recomienda dotar al programa de cierta flexibilidad en este punto, para poder adaptarse a la demanda de los doctorandos.

CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN

Además de lo que señala, parece lógico que se acepte como formación específica para el acceso a los alumnos que hayan cursado los grados de Historia e Historia del Arte y al menos un master en estas materias. Dado que no hay complementos de formación distintos de los propios de doctorado, sería aconsejable abrir el campo a profesionales que han estudiado materias afines y que, en principio, están suficientemente preparados para elaborar, con la adecuada dirección y a su criterio, una tesis doctoral en documentación.

CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Se recomienda revisar la redacción pues han quedado algunas frases que denotan una fase de borrador por ejemplo: en 5.3 3: "se podrán presentar Tesis Doctorales ¿en formato publicaciones?" Este punto que posiblemente ha sido debatido por la Comisión o grupo correspondiente, tiene que ser definido sin interrogantes, pues es clave determinar si en este doctorado se admiten o no se admite publicaciones como tesis. Algo semejante se puede decir 5.3. Defensa 2 donde ¿Cum Laude? y ¿sobresaliente? aparecen entre interrogantes.

El Informe Final sobre la propuesta de modificación de la Fundación para el Conocimiento tiene fecha del 12 de septiembre de 2016.

7.2.- Naturaleza, características, análisis, justificación y comunicación del Procedimiento de modificación abreviado.

No disponemos de datos para este apartado

8.- RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS FORTALEZAS DEL TÍTULO

El programa de Doctorado de Ciencias de la Documentación tiene las siguientes fortalezas:

F1. El sistema de Garantía Interna de Calidad funciona correctamente, indicando toda la información disponible en la web.

F2. Se dispone de un sistema de información para los alumnos de nuevo ingreso sobre los criterios de admisión, número de plazas (tiempo completo y tiempo parcial), plazos de preinscripción, periodos y requisitos para formalizar la matrícula, el perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso, actividades formativas a realizar durante el primer año dentro del Campus Virtual, además de realizar un seguimiento y supervisión del programa de tesis doctoral mediante el tutor y director de tesis.

F3. Se dispone de un grupo de profesores del Programa de doctorado que tienen muchos de ellos dos y tres de sexenios de investigación, la gran mayoría de ellos formando parte de los siete grupos de investigación de la Facultad. Además varios profesores son IP en proyectos de investigación competitivos y tenemos diversos convenios firmados con otras universidades (México, Brasil…) para el intercambio de profesores y la organización de eventos como Seminarios internacionales.

F4. La información, como el procedimiento para las quejas y sugerencias para el alumnado, ya se indica en la web de una manera fácil e intuitiva.

F5. La demanda de los alumnos es positiva, eligiendo un porcentaje la matriculación a tiempo parcial (36,25%). Es positivo también el porcentaje de doctorandos extranjeros y de otras universidades.

F6. Movilidad del alumnado. Se informa a los alumnos desde la web de las Ayudas a la movilidad de la Facultad.

F7. Satisfacción del alumnado con el título. Según la encuesta realizada por la UCM a los alumnos de los diferentes programas de doctorado, los alumnos de nuestro programa han puntuado con un 9 sobre 10 su satisfacción con el programa, siendo el mejor valorado de la UCM.

	FORTALEZAS	Análisis de la fortaleza*	Acciones para el mantenimiento de las fortalezas
Estructura y funcionamiento del SGIC	F1. Sistema de Garantía Interna de Calidad	Ver apartado 1	Actualización t disponibilidad en la web de toda la información, informes y mejoras implantadas
Organización y funcionamiento de la Comisión Académica	F2. Sistema de información para los alumnos de nuevo ingreso	Ver apartado Acceso y Admisión de estudiantes	Continua comunicación con los alumnos de la titulación, sobre todo con los nuevos alumnos, respondiendo en un periodo breve de tiempo a sus dudas y cuestiones relacionadas con el doctorado
Personal académico	F3. Profesores del Programa de doctorado	Ver Recursos Humanos	Continuación con los profesores ya estables del programa, junto a nuevos profesores que obtengan sus sexenios de investigación y proyectos de investigación
Sistema de quejas y sugerencias	F4. Sistema de quejas y sugerencias	Ver apartado 4	Información actualizada y disponible en la web
Indicadores de resultados	F5. Demanda de alumnos de la titulación	Ver apartado 5	Se mantiene una demanda buena para el acceso al doctorado, que mejorará con la implantación de nuevos másteres en la facultad Se realiza mucha publicidad de la titulación a través de canales de difusión y redes sociales
Programas de movilidad	F6. Movilidad del alumnado	Ver apartado 5.1 y 5.4	Información a través de correos y de la información en la web de las ayudas a la movilidad para los alumnos del programa de doctorado
Satisfacción de los diferentes colectivos	F7. Satisfacción del alumnado con el título	Ver apartado 5.2	Realización de las Actividades formativas, además de seguir informando sobre becas, contratos de investigación, proyectos de investigación… que van a apareciendo
Inserción laboral			
Informes de verificación, Seguimiento y Renovación de la Acreditación	F8. Recomendaciones de la Fundación Madri+d	Ver apartado 6 y 7.1	Poner en práctica las recomendaciones de la Fundación Madri+d para la mejora continua del programa

9.- RELACIÓN Y ANÁLISIS DE PUNTOS DÉBILES DEL TÍTULO, Y PROPUESTA DE MEJORA

9.1.- Relación de los puntos débiles o problemas encontrados en el proceso de implantación del título, elementos del sistema de información del SGIC que ha permitido su identificación y análisis de las causas.

A continuación detallamos una serie de puntos débiles que ayudarían a un mejor funcionamiento del programa de doctorado:

D1. La Comisión Académica de Doctorado tiene un gran número de componentes: el Decano, coordinador del programa, coordinadores de los másteres, representante de los tres departamentos que participan en el programa y un representante de los seis grupos de investigación.

D2. Bajo número de doctorando con contratos de investigación (FPI, FPU, contratos predoctorales UCM…), lo que no ayuda a una mejora en la calidad de las tesis doctorales. La dedicación exclusiva para la realización de la tesis doctoral también redundaría en un mayor número de movilidades, consiguiendo la mención internacional.

D3. El número de tesis por publicaciones defendidas con cotutela internacional es muy bajo, para lo cual sería necesario reactivar los convenios ya firmados con otras universidades y la firma de nuevos convenios con programas de doctorado que también incentiven estas cotutelas.

D4. El número de proyectos de investigación con IP del programa de doctorado es aún muy bajo. Sería muy positivo conseguir un mayor número de proyectos de investigación competitivos, para incluir a esos proyectos a los alumnos del programa, dando la posibilidad de publicaciones.

D5. Otro aspecto a mejorar sería el control de las publicaciones de los doctorandos con antelación a la lectura y también después.

D6. La desaparición de varias especialidades del Máster de Gestión de Bibliotecas y Archivos, como la de Documentación Fotográfica y la de Patrimonio Bibliográfico, dio lugar a la pérdida de posibles alumnos que eligieran nuestro programa de doctorado.

9.2.- Propuesta del nuevo Plan de acciones y medidas de mejora a desarrollar.

	Puntos débiles	Causas	Acciones de mejora	Indicador de resultados	Responsable de su ejecución	Fecha de realización	Realizado/ En proceso/ No realizado
Estructura y funcionamiento del SGIC							
Organización y funcionamiento de la Comisión Académica	D1. Composición de la Comisión Académica de Doctorado		Reducción de la Comisión con menos componentes	Ver apartado 2	Decanato	2018	Realizado
Personal Académico							
Sistema de quejas y sugerencias							
Indicadores de resultados	D2. Bajo número de doctorando con contratos de investigación D3. Tesis defendidas con cotutela internacional	Muchos de este tipo de contratos y becas tienen como destino las áreas de Ciencias y Ciencias de la Salud. Los pocos convenios firmados con otras universidades.	Incentivar, p.e. en la UCM, más contratos predoctorales para estas áreas y para cada Facultad Incentivar a otras instituciones, y con la que se tienen convenios, a la realización de cotutelas	IDUCM-12 IDUCM-21	Entidades que promueven este tipo de contratos y becas predoctorales Entidades universitarias		No realizado No realizado

	D4. Bajo número de proyectos de investigación con IP del programa de doctorado	No realización de un seguimiento	Incentivar a los profesores del programa a presentar proyectos de investigación competitivos	Ver apartado 3	Entidades públicas y privadas que promueven este tipo de convocatorias de proyectos competitivos		No realizado
	D5. Mejorar el control de las publicaciones de los doctorandos con antelación a la lectura y también después.	La desaparición de varias especialidades del Máster de Gestión de Bibliotecas y Archivos, ha podido reducir el número de solicitudes	Realización de encuestas a los alumnos egresados	Ver apartado 5 - Contribuciones científicas resultantes de la tesis (2 años antes y 3 años después)	Coordinador del programa de Doctorado y Vicedecanato de Calidad		No realizado
	D6. Número de solicitudes del programa		Con la creación de los nuevos másteres es posible que los alumnos que han realizado sus TFM deseen continuar con su doctorado en nuestro programa	IDUCM-2 y IDUCM-3	La propia UCM		En proceso
Programas de movilidad							
Satisfacción de los diferentes colectivos							
Inserción laboral							
Tratamiento dado a							

las recomendaciones de los informes de verificación , seguimiento y renovación de la acreditación							
Modificación del plan de estudios							

MEMORIA APROBADA POR EL ÓRGANO COMPETENTE:

Comisión de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Documentación (29/10/2019)

Comisión Académica de Doctorado de la Facultad de Ciencias de la Documentación (29/10/2019)

Junta Extraordinaria de la Facultad de Ciencias de la Documentación (5/11/2019)